

San Miguel de Tucumán, 06 de Abril del 2022

**Sres. Proveedores**  
**Presentes**

Ref.: Licitación Privada N° 02/2022  
s/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO DEL IPSST

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar de la Licitación Privada citada en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente de la misma, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: Lunes **18/04/2022 a hs. 10:00.-**

Presentar sobres con propuestas en: Oficina de Compras -6° Piso C-

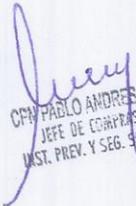
Lugar de Apertura: Oficina de Compras -6° Piso C-.

Presupuesto Oficial: \$ 375.285,94 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 94/100) mensuales.

Presupuesto total (12 meses): \$4.503.431,24 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 24/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.-



  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social  
Oficina de Compras  
Las Piedras 530 6°Piso C  
Teléfonos: (0381) 4507831 /833 /861 - 4507800 int 244  
e-mail: [compras1@ipsst.gov.ar](mailto:compras1@ipsst.gov.ar)

*Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán*

**OFICINA DE COMPRAS**

Las Piedras N° 530 – S.M. de Tucumán  
Tel/Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int. 244  
compras1@ipsst.gov.ar

**LICITACIÓN PRIVADA  
N°02/2022**

(AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 2108/2022)

**“s/SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO DEL IPSST”**

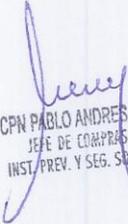
  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.



**EXPEDIENTE 4301-36652-2021-D**  
INICIADO POR: DPTO. TÉCNICO INFRAESTRUCTURA

## INDICE

MODELO DE AVISO .....	3
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES .....	4
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES .....	10
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –MEMORIA DESCRIPTIVA- ..	12
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES .....	16
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES .....	20
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS .....	28
PLANOS .....	40

  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



## MODELO DE AVISO

### INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN

#### LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N°02/2021

**OBJETO:** *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL IPSST.-*

**APERTURA:** Dia Lunes 18/04/2022 a hs. 10:00.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 375.285,94 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 94/100) *mensuales.*

- **Presupuesto total (12 meses):** \$4.503.431,24 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 24/100).-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C. San Miguel de Tucumán.

**LUGAR DE APERTURA:** Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C. San Miguel de Tucumán.

**VALOR DEL PLIEGO:** sin cargo.-

**CONSULTAS:** [www.ipsst.gov.ar](http://www.ipsst.gov.ar) - e-mail: [compras1@ipsst.gov.ar](mailto:compras1@ipsst.gov.ar) - Teléfonos: (0381) 4507831 /861 - 4507800 int. 244. Las Piedras 530 6° Piso C.

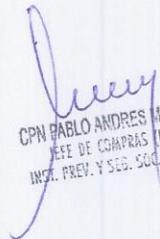
---

*[Firma manuscrita]*  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



# SECCIÓN I

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG)**

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

## DISPOSICIONES GENERALES – AMBITO DE APLICACIÓN

**Art. 1º:** Las normas contenidas en el presente articulado constituye el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio del Estado Provincial, aplicable a contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, alquileres con opción a compra y permutas que celebren las reparticiones y organismos de la Administración Pública Provincial.

Las Licitaciones públicas y privadas se regirán por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera N°6970, del Reglamento para compras y contrataciones del Estado Provincial vigente, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que incluirá las especificaciones técnicas que correspondan, y cualquier otra norma sobre esta materia o disposición que se dicte en cada caso particular, con posteridad y que estuviera vigente a la fecha de apertura de la licitación

## COMPUTOS DE LOS PLAZOS

**Art. 2º:** Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y demás normas generales o complementarias se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.-

## CONSULTAS

**Art. 3º:** En caso que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contenga previsiones y/o instrucciones respecto a las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular, éstas podrán efectuarse ante el organismo que gestiona la contratación, por escrito, hasta 72 hs. antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Las respuestas serán notificadas, junto con las consultas, a todas las personas físicas y/o jurídicas que hayan retirado los pliegos, hasta el día anterior al de apertura, y pasarán a formar parte de dichos pliegos.-

## EXIGENCIAS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

**Art. 4º:** Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias.-

## PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, FORMALIDADES Y REQUISITOS

**Art. 5º:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con o sin identificación del proponente, indistintamente, hasta la hora fijada para la realización del Acto de Apertura. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de la Licitación y el nombre de la repartición licitante.-

**Art. 6º:** Las propuestas se integrarán con:

1. La oferta económica.
2. Los instrumentos de garantía respectivos.
3. La descripción o catálogo, si resultare pertinente.
4. El sellado de actuación que correspondiere, según la Ley Impositiva vigente.
5. El recibo de la muestra, cuando la presentación de la misma hubiera sido exigida.
6. Tratándose de artefactos, maquinarias y demás bienes que, de acuerdo a las normas comerciales tengan servicios y garantías postventas, deberá indicarse las características y plazos de duración de los mismos, así como identificar al prestador del servicio cuando se tratare de una persona física o jurídica distinta del oferente.
7. El certificado de libre deuda de impuestos provinciales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.
8. Demás documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

**Art. 7º:** Las ofertas deberán estar escritas en forma clara y legible, sin raspaduras, interlíneas, testaciones ni enmiendas, las que, de existir, deberán estar debidamente salvadas. Los proponentes o sus representantes legales rubricarán cada una de las hojas que compongan la oferta económica. Cuando se actúe en representación de una persona física o jurídica, deberá acompañarse el instrumento que lo acredite.-

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
MCT PREV. Y SEGE SBC de TUC.

**Art. 8°:** Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no indica la forma en que se formulará la oferta, el proponente podrá hacerlo por renglón, y aún por parte de cada renglón. Asimismo podrá realizar otra oferta por todo lo licitado sobre la base de su adjudicación íntegra.

Además de la oferta básica u obligatoria, ajustada a los pliegos de bases y condiciones particulares, el oferente podrá presentar ofertas alternativas, en cuyo caso deberá agregar su propio proyecto, condiciones y documentación técnica pertinente, únicamente cuando tal posibilidad esté expresamente prevista en dichos pliegos de bases y condiciones. -

## GARANTIAS

### Art. 9°:

**a) Garantía de mantenimiento de la oferta:** Será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

**b) Garantía de ejecución del contrato:** Será equivalente al 10 % del valor total adjudicado y deberá ser entregada a la repartición licitante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Esta garantía se integra con el importe correspondiente a la garantía constituida para el mantenimiento de la oferta.

Cuando el adjudicatario no presente la garantía de ejecución del contrato en el plazo establecido será notificado para su cumplimiento en el plazo de 72 horas. En caso de persistir en el incumplimiento, quedará sin efecto la adjudicación, aplicándose las penalidades establecidas. En ese caso, podrá adjudicarse el contrato a la propuesta que siguiera en el orden de mérito, que haya formulado la comisión de Preadjudicación, o a la que resultara más conveniente de entre las restantes ofertas admisibles que se hubieran mantenido, sin necesidad de realizar una nueva licitación.-

**Art. 10°:** Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

**a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

**b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

**c)** Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

**d)** Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

**e)** Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiendo a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Por razones debidamente fundadas en el expediente, el organismo contratante podrá restringir las formas de constitución de las garantías, en cuyo caso, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberá indicar las formas admitidas.

Las garantías deben constituirse en forma independiente para cada contratación, no admitiéndose como tales, los créditos que el oferente tuviera contra el Estado Provincial ni las garantías de otras licitaciones.

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPAÑAS (HT)  
Y SEG. SOC. de TUC.

Las garantías correspondientes a licitaciones que realicen las reparticiones pertenecientes a la Administración Central, se constituirán a favor del Superior Gobierno de la Provincia. En las Licitaciones que efectúen los Organismos Descentralizados o Autárquicos, las garantías se constituirán a favor del organismo licitante.

## MUESTRAS

**Art. 11º:** Las muestras podrán ser exigidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, o por la Comisión de Preadjudicación y deberán presentarse en el plazo, lugar y en la forma que se indique, y serán restituidas dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones.-

## VISTA DE LAS ACTUACIONES – IMPUGNABILIDAD DE LAS OFERTAS:

**Art. 12º:** Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la apertura, quienes podrán solicitar copias a su costa. Durante este plazo los proponentes podrán realizar observaciones e impugnaciones, las que serán evaluadas por la comisión de preadjudicación.

La negativa a dar vista de las actuaciones se considerará falta grave del funcionario o agente al que corresponda otorgarla.

Los terceros no oferentes, deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. En estos supuestos la toma de vista en ningún caso dará derecho a dichos particulares a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la licitación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de la contratación.-

## INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

**Art. 13º:** Serán causa insubsanable de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) La existencia de enmiendas, interlíneas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido debidamente salvadas en la propuesta económica, que versen sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo de la comisión de preadjudicación.
- b) La falta total de la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o insuficiencia de la garantía constituida. Solo será subsanable cuando la constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
- c) La falta total del sellado y/o estampilla fiscal que fija la ley impositiva o insuficiencia del mismo. Solo será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarlo en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.
- d) La falta de firma del oferente o de su representante legal en la propuesta.

La Comisión de Preadjudicación evaluará las demás observaciones que consten en el acta de apertura, observará la omisión de cualquier otro requisito necesario para la presentación de las propuestas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas hayan sido observadas para que subsanen las deficiencias en el plazo de 72 hs. Vencido el plazo, si no se hubiera subsanado la deficiencia, la propuesta será declarada inadmisibile.-

## ADJUDICACION

**Art. 14º:** La adjudicación será resuelta, mediante acto administrativo, por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario. Los servicios administrativos del área licitante deberán enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones la información correspondiente a los efectos de su difusión en el sitio web oficial de la Provincia.-

**Art. 15º:** La autoridad que apruebe el procedimiento podrá incrementar las cantidades a adjudicar hasta un 20 % de las solicitadas, siempre que no varíen los precios unitarios y demás condiciones establecidas y que exista saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.-

## CONTRATO

**Art. 16º:** El contrato, que se perfecciona con la notificación del acto administrativo de adjudicación o con la recepción por parte del adjudicatario de la Orden de Compra que emita la repartición licitante, no podrá ser

transferido ni cedido por el adjudicatario, sin la previa autorización de la autoridad competente que hubiera dispuesto la adjudicación.-

## ORDEN DE PRELACION

**Art. 17º:** Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Administración Financiera N° 6970.
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
- c) El presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El Acto Administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra.-

## COMPETENCIA JUDICIAL

**Art. 18º:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

## CLAUSULA ANTICORRUPCION

**Art. 19º:** Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta y oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.-

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.-

## DE LAS SANCIONES

**Art. 20º:** Los proponentes o los adjudicatarios que incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones, serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 117 y 118 del Reglamento de Compras y Contrataciones, las que se graduarán en función de la gravedad de la falta o de su reincidencia.-

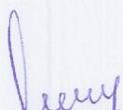
## AFECTACIÓN DE CREDITOS

**Art. 21º:** Los derechos y créditos a favor de la adjudicataria, se afectarán al cobro de las multas, en el orden siguiente:

- a) Las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) Las garantías constituidas.
- c) Los créditos del contratante resultante de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.-

**Art. 22º:** En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los siguientes requisitos esenciales:

- I. Nombre del Organismo contratante.
- II. Objeto de la Contratación.
- III. Número de expediente, y número de licitación.
- IV. Valor del Pliego si correspondiere.
- V. Plazo de Mantenimiento de la propuesta-

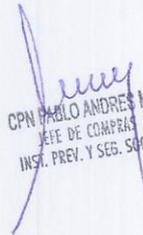
  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)

- VI. Plazo, lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios.
- VII. Especificaciones técnicas, las que deberán consignar en forma clara e inconfundible.
- a) Las características y especies de la prestación.
  - b) La calidad exigida, cuando se considere pertinente y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios, determinando si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
  - c) Si se aceptaran tolerancias, cuando la característica de la contratación lo requiera.

No se deberán formular especificaciones cuyo cumplimiento solo se factible para determinadas empresas o productos.

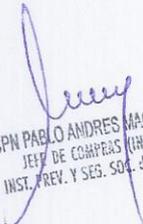
Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VIII. Fijar la moneda de cotización, en los casos en que se disponga que se cotice en moneda extranjera.
- IX. Indicar la forma y el plazo de pago.
- X. Indicar si se exigirá la presentación de muestras.
- XI. Determinar la forma de constitución de garantía, cuando por razones fundadas se establezca alguna/s en especial o se excluya/n alguna/s de las previstas en el Reglamento.
- XII. Cuando se requiera más de un ejemplar de la propuesta, fijar cantidad de copias que los oferentes deben presentar.
- XIII. Cuando se admita formular ofertas alternativas, deberá consignarse expresamente.
- Señalar la información adicional y exigencias que deberán cumplimentar los oferentes

  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

# SECCIÓN II

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)**

  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOL. de TUC.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

**Rfte.:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **LICITACIÓN PRIVADA N°02/2022**, con el objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL IPSST** para un periodo de 12 (doce) meses, que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$375.285,94 mensuales. Presupuesto Oficial anual: \$4.503.431,24 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 24/100). Expte. 4301-36652-2021-D.-

**Art. 1º:** La apertura de las propuestas se efectuará **el día lunes 18 de abril de 2022 a hs. 10:00** en Oficina de Compras de 6º Piso C, y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto.-

**Art. 2º:** Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, de la Licitación, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas.-

**Art. 3º:** La propuesta económica deberá ser formulada mediante comprobante identificado como *Presupuesto X – No válido como factura* y por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$1,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego.-

**Art. 4º:** La garantía deberá constituirse sobre el total de lo ofertado. En caso de que la garantía sea mediante depósito bancario o en títulos de deuda pública provincial o nacional, los mismos deberán ser depositados en Banco Macro SA, en la cuenta principal 97099/4 del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta emitida por dicha entidad bancaria. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza.-

**Art. 5º:** Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP, de Inscripción en Rentas Tucumán y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación.-

**Art. 6º:** Las hojas que conforman la propuesta deberán estar rubricadas y las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder.-

**Art. 7º:** Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el servicio ofrecido, haciendo mención de materiales, marcas, modelos, tipos, calidad, medidas, etc. que permita identificar sin duda alguna la prestación ofrecida.-

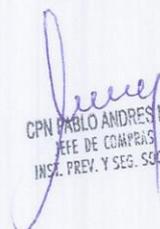
**Art. 8º:** Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y la Solicitud de Servicio.-

**Art. 9º:** El tiempo de contratación del servicio será por el término de **12 (doce) meses**.-

**Art. 10º:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento.

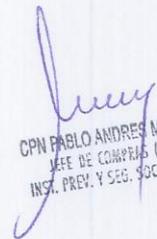
**Art. 11º:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado con frecuencia mensual, dentro de los quince (15) días de recibida la factura, a su entera conformidad, libre de todo gasto.

**Art. 12º:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INSC. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

# **SECCIÓN III**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEMORIA DESCRIPTIVA (PET Memoria)**

  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

# ANEXO I

## MEMORIA DESCRIPTIVA – (MD)

**OBJETO: Contratar un Servicio Integral de Mantenimiento de AA, Instalación de Equipos y Trabajos complementarios.**

### 1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto de este documento consiste en la contratación de un SERVICIO INTEGRAL de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO y CORRECTIVO DE EMERGENCIA de todos los equipos de climatización o aires acondicionados y heladeras para medicamentos (en adelante englobados con la abreviación AA) pertenecientes al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (en adelante IPSST). Se le agregará la ejecución de TRABAJOS COMPLEMENTARIOS para mantener en óptimas condiciones de confort los ambientes de las distintas dependencias y prolongar la vida útil de todos los equipos, tanto actuales como futuros. Debe incluir repuestos, materiales, insumos, mano de obra de cualquier clase, ayuda de gremio, etc. para cualquier reparación que surja durante el período que dure la contratación.

El prestador o contratista (en adelante LA EMPRESA) tendrá a su cargo los trabajos que en estos PLIEGOS se detallan en el carácter de mínimos requerimientos, agregando a ellos los que a su criterio considere necesarios para contribuir al óptimo resultado en las condiciones de confort, antes mencionadas.

### 2 DESTINO Y MODALIDAD DE PAGO

2.1 La presente contratación estará destinada a los sectores y dependencias que el IPSST utiliza para realizar la totalidad de sus operaciones, misiones y funciones.

#### 2.2 LA MODALIDAD DE PAGO

Será mediante el desembolso de un importe mensual y estará sujeta a lo dispuesto en Art 5 del ANEXO III: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

### 3 PROVISIONES

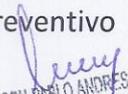
#### 3.1 SERVICIO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CORRECTIVO DE EMERGENCIA

El SERVICIO INTEGRAL que se contratará a LA EMPRESA será PREVENTIVO, CORRECTIVO y CORRECTIVO DE EMERGENCIA con provisión de mano de obra, herramientas, máquinas, útiles, elementos diversos, insumos, retiro, acarreo y fletes desde/hacia todos los edificios establecidos y viceversa, para todas las necesidades y obligaciones que el servicio requiera o que surgieran durante el período que dure la prestación. Esto incluye también lo que fuese necesario para la INSTALACIÓN DE EQUIPOS y los TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Tales elementos, que proveerá LA EMPRESA, serán adecuados para la mejor calidad de la prestación.

A los fines de lo establecido en esta MEMORIA DESCRIPTIVA y demás PLIEGOS, entiéndase por:

- **SERVICIO PREVENTIVO:** aquel que se enfoca en llevar a cabo operaciones programadas que se realizarán sin importar cuál es el estado actual del equipo para garantizar el buen estado del mismo y que evite que se produzcan averías. La secuencia de tareas y horarios de realización serán determinadas en común acuerdo con el IPSST, teniéndose como objetivo evitar o minimizar las ocasionales interferencias que su ejecución produzca y a la vez favorecer y facilitar las acciones del personal de LA EMPRESA.
- **SERVICIO CORRECTIVO y CORRECTIVO DE EMERGENCIA:** en este caso la tarea está destinada a resolver un fallo o avería que ya se ha producido en el equipo. Abarca todas las contingencias que no fueron solucionadas mediante el servicio preventivo que afectan

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
CALLE DE COPIAPAS (LHT)

directa o indirectamente las condiciones de confort de los espacios sujetos al servicio que se contrata, y que deberán ser atendidas y resueltas por LA EMPRESA de inmediato.

### **3.2 HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA**

LA EMPRESA deberá disponer, además de lo descrito en 3.1, de todas las herramientas y dispositivos adecuados y necesarios para prestar sus servicios a equipos ubicados en altura con los insumos apropiados para tal ejecución, y proveerá la totalidad de la mano de obra, ayudas de gremios, fletes, etc. necesarios para brindar el servicio OBJETO descrito en 1) de esta MD, renunciando a toda exigencia hacia el IPSST para lograr la mejor calidad del servicio.

## **4 RESPONSABILIDADES**

### **4.1 UNIFORME Y USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL**

LA EMPRESA proveerá a su personal del uniforme identificatorio y todos los elementos de seguridad personal, según 1.9 y 1.10 del ANEXO III: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

### **4.2 SEGURIDAD SOCIAL**

LA EMPRESA tendrá a su cargo responsabilidades y obligaciones emergentes de la legislación laboral. Ver 3.1 del ANEXO III: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

### **4.3 RIESGOS DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

LA EMPRESA deberá cumplimentar con las previsiones y obligaciones que emanan de la LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO, ver 3.1 y 3.2 del ANEXO III: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

## **5 VIAS DE COMUNICACIÓN**

Es requisito excluyente que LA EMPRESA posea SISTEMAS ELECTRÓNICOS de COMUNICACIONES, que se indican en 4 del ANEXO III: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

## **6 LIBRO DE COMUNICACIONES**

LA EMPRESA y el IPSST utilizarán como LIBRO DE COMUNICACIONES el sistema electrónico de emails. Por lo que al momento de tomar posesión del servicio LA EMPRESA deberá informar mediante nota la dirección de email que se utilizará oficialmente para los partes de comunicación. El IPSST utilizará la casilla de correo que el departamento de Infraestructura informe en el mismo acto.

Todos los correos entre ambos (existan en una o ambas casillas de correo y ya hayan sido enviados) serán considerados como “ordenes de servicio” o “notas de pedido” según corresponda y tendrán carácter de notificación oficial.

Ante la necesidad de cambio de email de alguna de las partes, se comunicará mediante nota con siete días de antelación.

## **7 PLAN DE TRABAJO**

LA EMPRESA propondrá al IPSST, un PLAN DE TRABAJO que satisfaga lo especificado en esta Memoria Descriptiva y los Pliegos de Especificaciones Técnicas, el cual deberá ser aprobado por el IPSST.

## **8 DOTACIÓN DEL PERSONAL**

La dotación mínima de personal que el IPSST exige a LA EMPRESA y los horarios para la realización de las tareas corresponde a lo indicado en 1 del ANEXO III: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC

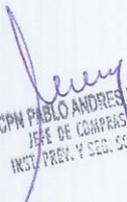
## **9 ALTERNATIVAS**

Queda establecido que además de presentar la oferta ajustada a los pliegos técnicos LA EMPRESA podrá formular ofertas como variantes o alternativas de lo especificado en los pliegos técnicos, aceptándose y ponderándose las propuestas que contengan mejoras por aplicación de tecnologías más avanzadas o más apropiadas al OBJETO.

## **10 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS**

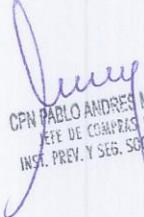
Los PLIEGOS indicados como ANEXO I, ANEXO II , ANEXO III y ANEXO IV deben interpretarse como una guía que indica al proponente tareas, servicios, insumos que ha de proveer y trabajos que habrá de ejecutar, sin liberarlo de la obligación de entregar los servicios licitados para satisfacer en su totalidad el OBJETO a que se los destina.

Si aun cuando en la descripción de los servicios, suministros y trabajos que estarán a cargo del contratista, se hubieran omitido detalles necesarios para el mejor proveer de las tareas contratadas, el OBJETO del PLIEGO deberá satisfacerse completamente de acuerdo conforme al fin al que está destinado. El costo de estos elementos, trabajos secundarios o menores omitidos, así como el de insumos y servicios se considerarán incluidos en el precio cotizado.

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PRIV. Y SEC. SOC. DE TUC.

# SECCIÓN IV

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)**

  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

**ANEXO II**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)**

**OBJETO: Contratar un Servicio Integral de Mantenimiento, Instalación de Equipos y Trabajos Complementarios.**

**1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

LA EMPRESA realizará, como mínimo, los trabajos que a continuación se detallan, agregando a ellos los que a su criterio considere necesarios para contribuir al óptimo resultado en las condiciones de confort de todas las dependencias del IPSST.

Una vez terminado cada mantenimiento este será descrito en un informe que será presentado al IPSST detallando los trabajos realizados. Su presentación será necesaria para habilitar la facturación del periodo.

Se adjunta en Anexo IV el modelo de informe a utilizar.

El mantenimiento preventivo se debe realizar **cada cuatro (4) meses a cada AA** como mínimo y sin excepción. Con los AA centrales y Heladeras de medicamentos el mantenimiento deberá realizarse **cada dos (2) meses** como mínimo y sin excepción y también deberá atender lo dispuesto en el ítem 1.2 que sigue. Estas tareas deben incluir como mínimo:

**1.1. AA EN GENERAL (incluidos los AA Centrales)**

- 1.1.1. Limpieza profunda de filtros, placas electrónicas, ventiladores, etc.
- 1.1.2. Control integral de equipos.
- 1.1.3. Control integral de controles remotos.
- 1.1.4. Limpieza con solución detergente de todas las unidades exteriores.
- 1.1.5. Verificación, limpieza y normalización del sistema de descarga de agua.
- 1.1.6. Limpieza de la zona de trabajo al terminar (polvo, agua, etc.).

**1.2. AA CENTRALES DE SALÓN, SUBSUELO, 1ER. Y 2DO. PISO, TAFI VIEJO**

- 1.2.1. Cambio de filtros cada 6 meses o según manual del equipo, el que sea menor.

**1.3. VENTILADORES**

**1.3.1. Correas:**

- 1.3.1.1. Verificar tensión y montaje correcto.
- 1.3.1.2. Revisar estado físico.
- 1.3.1.3. Reposición si es necesario.

**1.3.2. Poleas:**

- 1.3.2.1. Verificar su alineación.
- 1.3.2.2. Verificar su estado.
- 1.3.2.3. Ajuste de los tornillos prisioneros que fijan la posición de las poleas con sus respectivos ejes de turbina y motor.

**1.3.3. Cojinetes:**

- 1.3.3.1. Verificar su funcionamiento silencioso.
- 1.3.3.2. Lubricar.
- 1.3.3.3. Verificar temperatura de cojinetes.
- 1.3.3.4. Reponer en caso de rotura o desgaste.

**1.3.4. Motor:**

- 1.3.4.1. Verificar funcionamiento silencioso y controlar el consumo eléctrico.
- 1.3.4.2. Medir el voltaje y amperaje, en caso de ser superior a los indicados en la chapa, deberá ser retirado y verificado.
- 1.3.4.3. Verificar que las RPM se mantengan dentro del valor indicado.

**1.4. FILTROS**

- 1.4.1. Filtros de lana de vidrio:

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMITÉ (HIT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

1.4.1.1. Golpearlos suavemente y completar la limpieza con aspiradora, reponer de ser necesario.

1.4.2. Filtros de poliuretano:

1.4.2.1. Lavar con agua a presión y detergente.

## 1.5. CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN

1.5.1. Compresores:

1.5.1.1. Verificar si no hay pérdidas de aceite o manchas de aceite en el compresor.

1.5.1.2. Verificar la intensidad de corriente absorbida.

1.5.1.3. Ajuste de las conexiones eléctricas.

1.5.1.4. Control de la temperatura de trabajo del compresor, sobrecalentamiento excesivo a la cabeza del compresor en el caño de descarga, ruidos y calentamientos anormales.

1.5.2. Presostatos de alta y baja presión de aceite:

1.5.2.1. Verificar el corte de los presostatos de alta y baja presión del refrigerante.

1.5.2.2. Verificar el corte del presostato de presión de aceite y el buen funcionamiento del mecanismo, ajustes y reglajes necesarios.

1.5.3. Intercambiadores de calor:

1.5.3.1. Verificar su funcionamiento, realizar limpieza con agua a presión y detergente.

1.5.4. Refrigerante:

1.5.4.1. Verificar si la carga es correcta.

1.5.4.2. Controlar su comportamiento, regulación y buen funcionamiento del filtro refrigerante.

1.5.4.3. Controlar presiones de alta y baja.

1.5.4.4. Verificar pérdidas del gas refrigerante utilizando una lámpara de prueba.

1.5.4.5. Válvula de expansión o termostáticas: Verificar su buen funcionamiento y regular.

## 1.6. SISTEMA ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN

1.6.1. Térmicos: Comprobar corte de térmicos y calibración.

1.6.2. Alimentación eléctrica: Verificar la tensión eléctrica de alimentación a la instalación, no debiendo variar más del 10% del valor nominal y el desequilibrio de fase en un 3%.

## 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CORRECTIVO DE EMERGENCIA

Al momento de ser informado a la EMPRESA, se efectuarán los trabajos necesarios que aseguren la inmediata reparación de roturas y/o reemplazos de elementos necesarios para mantener en correcto funcionamiento los AA y sus costos están incluidos en el servicio.

LA EMPRESA debe contar siempre con stock para realizar las reparaciones, independientemente de la cantidad materiales usados anteriormente.

Este tipo de mantenimiento estará sujeto a lo dispuesto en el Anexo III, art. 5.3.2.

El mantenimiento será descrito en un informe que será presentado al IPSST el mismo día de realizado el trabajo. Su presentación será necesaria para habilitar la facturación del periodo.

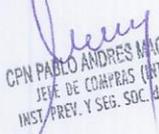
Se adjunta en Anexo IV el modelo de informe a utilizar.

## 3 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Se entiende como trabajos complementarios a todos aquellos que no estando comprendidos en los mantenimientos preventivo y correctivo, sean necesarios para la correcta climatización de los ambientes en los que el IPSST desarrolla sus actividades. Abarcando pero no limitándose a:

- Instalación de AA nuevos o reutilizados.

- Retiros de AA.

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. No TUC.

- Traslados y reinstalación de AA.
- Arreglos de descargas de agua.

El servicio debe incluir la mano de obra, gastos de traslado, materiales menores (gas, caños de cobre y pvc, aislantes, materiales de terminación visual, etc.) y todo otro gasto que fuera necesario para realizar los trabajos completos.

El servicio debe **incluir la realización de hasta 10 (diez) trabajos complementarios por año.**

LA EMPRESA no podrá realizar estos trabajos sin previo consentimiento del IPSST, ni tampoco dejar un trabajo incompleto, alegando haber agotado la cuota anual.

Los trabajos tendrán una garantía de 1 año. La que debe ser expresamente indicada en el Remito que se entregará al finalizar el trabajo.

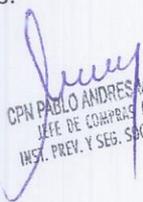
#### **4 REPUESTOS**

LA EMPRESA será la encargada de proveer todos los repuestos y materiales necesarios para mantener en correcto funcionamiento los AA y sus costos están incluidos en el servicio.

Todas las reparaciones realizadas durante el período que dure la prestación se efectuarán con repuestos legítimos, originales u homologados por el fabricante de los equipos. En su defecto, bajo comprobada imposibilidad, los elementos a reemplazar deberán reunir iguales o superiores características y/o calidades de los elementos que se cambien.

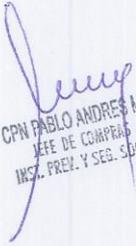
#### **5 EXCEPCIÓN SOBRE REPUESTOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**

- 5.1 Cuando se supere la cuota de trabajos complementarios fijada en el punto 3 anterior (10 trabajos) la EMPRESA podrá solicitar al IPSST que éste contrate la realización del trabajo por su cuenta y orden. LA EMPRESA podrá participar en el procedimiento de contratación, dándosele prioridad ante igualdad con otros oferentes.
- 5.2 Cuando el presupuesto de un trabajo complementario sea mayor a 15 UNIDADES DE COSTO (definido en 5.5) LA EMPRESA podrá, presentando justificación documentada, solicitar al IPSST que éste contrate la realización del trabajo por su cuenta y orden. LA EMPRESA podrá participar en el procedimiento de contratación, dándosele prioridad ante igualdad con otros oferentes.
- 5.3 Cuando la necesidad de instalar un repuesto surja por una causa ajena a falta de mantenimiento y el precio del repuesto sea mayor a 5 UNIDADES DE COSTO (definido en 5.5) LA EMPRESA podrá, presentando justificación documentada, solicitar al IPSST la compra del mismo. El IPSST utilizará sus mecanismos habituales para comprar el repuesto. LA EMPRESA podrá participar en el procedimiento de compra, dándosele prioridad ante igualdad con otros oferentes.  
La instalación y puesta en marcha posterior se considera parte de los mantenimientos propios del servicio, por lo que debe realizarlo LA EMPRESA sin costo adicional para el IPSST.
- 5.4 Si de una compulsa de precios solicitada por el IPSST y originada por lo indicado en 5.2 y 5.3, surgiera una oferta válida con un costo MENOR al de los límites impuestos en los párrafos anteriores, el trabajo complementario o el repuesto deberá ser provisto por LA EMPRESA como parte del servicio que en estos pliegos se licita, sin generar costos para el IPSST.
- 5.5 Defínase como UNIDAD DE COSTO a aplicar en las excepciones de los párrafos anteriores al precio correspondiente a una garrafa de gas 410A de 11,3kg marca Dupont. El valor se establecerá al inicio de la contratación y se indexará mediante el índice de precios informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (indec) para el inciso i (Motores eléctricos y equipos de aire acondicionado) del artículo 15º del Anexo METODOLOGIA DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA del Decreto 1295/2002. La tabla de índices puede obtenerse de: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/op\\_icc\\_sipm\\_2016.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/op_icc_sipm_2016.xls).

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (HT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.

# **SECCIÓN V**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)**

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

**ANEXO III**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - (PETP)**

**OBJETO: Contratar un Servicio Integral de Mantenimiento, Instalación de Equipos y Trabajos Complementarios.**

**1 RECURSOS HUMANOS**

Para el mejor desarrollo de las tareas OBJETO de esta contratación, los recursos humanos que LA EMPRESA afectará serán lo suficientemente calificados, competentes, de excelente comportamiento y actitudes, con la preparación suficiente y apropiada a los fines del eficaz cumplimiento de las especificaciones de estos pliegos.

El IPSST queda facultado para fijar los cronogramas de servicios. Podrá ampliar o reducir la cantidad de horas y/o cantidad del personal requerido y modificar los lugares en donde se prestará el servicio.

**1.1 DOTACIÓN DE PERSONAL**

La dotación mínima que el IPSST exige para realizar los trabajos es de 2 (dos) operarios asentados en Casa Central (donde está el mayor número de AA). Sin perjuicio de lo anterior La EMPRESA deberá disponer del personal y/o logística necesaria para poder atender los trabajos de mantenimiento correctivo o emergencia el mismo día de sucedido el problema.

El IPSST queda en libertad de solicitar cambios en el personal aceptado durante el transcurso del contrato.

LA EMPRESA designará un Representante Técnico, que será el contacto principal entre la EMPRESA y el IPSST y tendrá a su cargo la supervisión de las tareas de mantenimiento y asumirá la responsabilidad técnica de las mismas. Efectuará el control permanente sobre los programas de trabajo aprobados.

**1.2 CRONOGRAMA DE TRABAJO Y HORARIOS:**

LA EMPRESA podrá trabajar en las dependencias en los horarios en que las mismas presten servicio, pudiendo solicitar permiso para trabajar fuera de horario. Para esto último es necesario que personal perteneciente al IPSST del lugar en cuestión se encuentre presente mientras trabajan.

**1.3 NÓMINA**

Al inicio de la prestación y durante el transcurso de la misma, LA EMPRESA presentará al IPSST la nómina del personal destinado a prestar servicio, detallando los encargados y operarios por turno (si fuera el caso), indicando: apellido y nombres completos, N° de documento de identidad, domicilio actualizado, etc.

**1.4 DEPÓSITO Y PERMANENCIA**

El IPSST asignará a LA EMPRESA el lugar a utilizar para depósito de herramientas, máquinas, materiales y equipos de su propiedad según las disponibilidades de espacio del IPSST.

Toda modificación que LA EMPRESA estime necesaria para adecuar el sitio asignado será a cargo de la misma y previamente aprobada por el IPSST.

El espacio utilizado como depósito será devuelto por LA EMPRESA al IPSST al término de la contratación limpio, libre de ocupantes y objetos y en perfectas condiciones.

**1.5 CAMBIOS**

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
OPCY. Y SER. SOC. de TUC.

Si por cualquier motivo LA EMPRESA relevara de sus funciones a alguno de sus empleados y en su lugar designara a otros, está deberá comunicar con la debida anticipación al IPSST los cambios en su planta de personal.

## **1.6 COMPORTAMIENTO**

El personal de LA EMPRESA observará todas las disposiciones de usos, costumbres, reglas de sana convivencia y respeto hacia todas las personas en el edificio.

## **1.7 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN**

Los agentes de La EMPRESA deberán vestir uniforme distintivo, que tendrá grabado el logotipo y/o nombre de la EMPRESA para su rápida individualización.

Además, cada agente portará una identificación individual a la vista, con su nombre y apellido.

## **1.8 PROHIBICIONES - FALTAS - USO DE ASCENSORES E INSTALACIONES**

### **1.8.1 BEBER, COMER Y FUMAR**

Queda terminantemente prohibido al personal de LA EMPRESA ingerir bebidas alcohólicas y fumar en cualquier lugar del edificio.

Asimismo también queda terminantemente prohibido ingerir alimentos en las dependencias sujetas al servicio, bajo toda circunstancia. Para tal fin, puede utilizarse el sitio indicado en el Art. 1.4.

### **1.8.2 EXTRAVÍO, ROBO O DESTRUCCIÓN - DAÑOS Y ROTURAS**

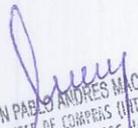
Si eventualmente, algún componente o parte de las instalaciones debiera ser reparado en el taller del Adjudicatario, este será retirado por el mismo y devuelto en el plazo que se fije de común acuerdo, en esas circunstancias. La prestadora será la única responsable del bien y partes de él y, en caso de extravío, robo o destrucción, deberá reponerlo, quedando a su exclusivo cargo los gastos que demande tal reposición. En último caso, indemnizará el importe que corresponda, conforme a la valuación que se establezca en plaza o establezcan los Organismos competentes para el caso.

Todos los elementos existentes que se retiren, desamuren o aparezcan como consecuencia de los trabajos contratados son propiedad del IPSST y deben quedar en propiedad del mismo, entregándolos a la Oficina de Mantenimiento.

Todos los gastos producidos por fletes, carga y descarga, etc. correrán por cuenta de LA EMPRESA.

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, mobiliario en general, edificio, instalaciones (tales como instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza motriz, gas, agua, aire acondicionado, sistema informático, de telefonía, etc.) y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de LA EMPRESA, deberán ser reparados a su exclusivo cargo y costa, dentro del plazo que el IPSST determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, vidrios, artefactos, instalaciones, etc., comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato.

En caso contrario, el IPSST, previa intimación y sin más trámite, dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al Contratista y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación o bien afectando en última instancia la garantía de adjudicación, y con las penalidades que el caso requiera.

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEC. SOC. AL TUC.

### 1.8.3 FALTAS

Si personal de LA EMPRESA incurriera en faltas de cualquier naturaleza, a la sola indicación del IPSST será relevado en forma inmediata.

En ningún caso el personal del contratista será considerado como empleado del IPSST.

### 1.8.4 USO DE ASCENSORES E INSTALACIONES

El personal de LA EMPRESA deberá utilizar el montacargas o las escaleras para cumplir con sus tareas.

El personal de la EMPRESA deberá respetar todas directivas que, por medio de sus Oficinas competentes, el IPSST dicte con relación al uso de instalaciones del edificio.

## 1.9 SEGURIDAD Y USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL

Para la ejecución de las tareas, además de lo exigido en el Art 3.2, queda establecido que la EMPRESA está obligada a proveer los elementos de seguridad personal acorde al riesgo potencial que la tarea implique. Además controlará estrictamente que su personal utilice tales elementos (botines, guantes apropiados, cascos, antiparras, protectores respiratorios, arneses para trabajos en altura, capas impermeables, etc.) según corresponda. La inobservancia de esta obligación será causal de rescisión del contrato respectivo.

Las personas asignadas a la ejecución directa o indirecta de los trabajos deberán obligatoriamente contar y utilizar los elementos de seguridad personal propios de la actividad que desarrollan, no asumiendo el IPSST ninguna responsabilidad por falta u omisión en su uso.

El contratista asume de plena conformidad que el IPSST podrá modificar o suspender la ejecución de cualquier operación o trabajo si, a su criterio, considerara la posible ocurrencia de faltas, riesgos o peligro inminente para la vida y bienes.

## 2 CALIDAD DEL OFERENTE

### 2.1 VERIFICACIONES

El IPSST procederá oportunamente a efectuar las verificaciones, inspecciones y toda otra gestión que estime conveniente para evaluar la capacidad técnica y el equipamiento de cada oferente. A tal efecto, facilitarán al personal del IPSST el libre acceso a sus oficinas, depósitos, dependencias técnicas, etc. y pondrán a su disposición al Supervisor o al Contratista para evacuar cualquier duda acerca del servicio.

Todo lo anterior a los efectos de estimar la capacidad operativa de LA EMPRESA frente a las exigencias del servicio.

### 2.2 CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO

Para la contratación se exigen 5 (cinco) años mínimos de antigüedad en el ramo y en plaza, comprobados mediante Certificado de Inscripción en la AFIP.

Asimismo, como antecedente, deberán presentar una lista de los servicios similares prestados en la actualidad o ya efectuados, en la que constará nombre y dirección del cliente.

No serán consideradas las ofertas de empresas que hayan tenido rescisiones de contrato por Mala Prestación de Servicios con otros establecimientos, reservándose el IPSST la facultad de realizar todas las consultas que considere necesarias a tal efecto.

### 2.3 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PREVIA

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INSPECC. PREVIA Y SIG. SOC. AL TUC.

De las dependencias sujetas a esta contratación, extendido por el IPSST, por el cual acepta haber reconocido previamente y tomado conocimiento acabado de sectores, sitios y condiciones en que se desarrollarán las tareas contratadas.

No podrá efectuar reclamo alguno posterior alegando desconocimiento de dichas condiciones y sin hacerse acreedor por ello de derechos a reclamos onerosos adicionales.

### **3 SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGO DEL TRABAJO**

#### **3.1 SEGURIDAD SOCIAL**

LA EMPRESA está obligada a cumplir con todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en todo lo relacionado a materia laboral y de seguridad social. El incumplimiento bloqueará la gestión de pago del servicio y/o rescisión del contrato.

#### **3.2 SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO**

El contratista deberá cumplimentar con las previsiones y obligaciones que emanan de la LEY NACIONAL Nº 24.557 DE RIESGOS DEL TRABAJO y de la que en el futuro la sustituya, modifique o complemente. Además, deberá contar con cobertura de responsabilidad civil por riesgos y daños hacia vidas y bienes de terceros que directa o indirectamente se produzcan como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados.

LA EMPRESA también deberá contar con cobertura de ART para todo el personal que preste servicio.

### **4 VÍAS DE COMUNICACIÓN**

#### **4.1 SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

Es requisito excluyente que el contratista posea: Línea telefónica fija propia en su local comercial u oficina, teléfono celular y dirección de correo electrónico.

Los equipos deberán mantenerse operativos en los horarios y días de la prestación del servicio.

### **5 FACTURACIÓN, PAGOS, MULTAS Y DÉBITOS**

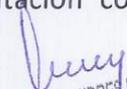
#### **5.1 TIPO DE FACTURA**

LA EMPRESA presentará mensualmente su FACTURA, la cual deberá cumplimentar con las normativas vigentes de la AFIP y que será el instrumento necesario para los desembolsos a abonar.

#### **5.2 DURACIÓN DEL CONTRATO, PAGO, DOCUMENTACIÓN Y OTRAS CONDICIONES**

A) DURACIÓN: La prestación del servicio comenzará a los 60 días corridos luego de la adjudicación o en un tiempo menor si el IPSST lo considera necesario. Regirá por el término de 1 (un) año luego del comienzo de la prestación y podrá renovarse por periodos de un año mediante acto resolutivo por parte del IPSST, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de rescindirlo con anticipación de 60 días corridos. Tal rescisión no generará derecho a resarcimiento ni reclamo de ninguna naturaleza. Al término del servicio, la EMPRESA deberá entregar las instalaciones en perfecto estado de higiene y mantenimiento, sin perjuicio de la normal prestación de los servicios hasta el último día de plazo contractual, incluyendo la totalidad de las instalaciones, equipos, edificios, etc. y que hubiesen estado bajo la responsabilidad de la Contratista.

B) PAGOS A LA EMPRESA: Los pagos de la contratación serán mensuales, abonándose a mes vencido luego de la presentación de la respectiva factura y su documentación complementaria y una vez realizada la correspondiente auditoria de la misma.

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
Y SER. SOC. del IUCE

C) REAJUSTES DEL PAGO: Semestralmente y tras la presentación de un análisis de variación de costos por parte de la EMPRESA y considerando el índice de variación de precios del INDEC se podrá redeterminar el monto mensual del servicio. En caso de prórroga del servicio, el IPSST acordará con la EMPRESA el monto del nuevo período contractual. Todos los reajustes mencionados deberán ser verificados por el Departamento de Auditoría Contable del IPSST.

D) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: acompañará mensualmente a cada facturación:

- Formulario AFIP N° 931, ticket de pago.
- Impuesto a la Salud Pública ante la DGR.
- Constancia de Inscripción de AFIP.
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.
- Certificado de cobertura de ART con nómina del personal incluido.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal.

La falta de algunos de los certificados antes indicados, bloqueará la gestión de pago del servicio.

E) INHIBICIONES: NO podrán contratar con el IPSST:

- Agentes y funcionarios al servicio del estado y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos.
- Los inhibidos judicialmente.
- Las empresas en convocatoria de acreedores mientras dure esta, en estado de quiebra o en liquidación.
- Empresas que ya hubieran sido contratadas con anterioridad por el IPSST, cuyo contrato haya sido rescindido por incumplimientos en la prestación del servicio, contrato u otro tipo de irregularidades.

F) IGUALDAD DE CONDICIONES: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones, se llamará a los proponentes mediante comunicación fehaciente a una mejora de precios por escrito, debiendo presentar las nuevas cotizaciones hasta el día y hora fijado para la apertura de las mismas, en sobre cerrado. Si no se obtuvieran mejoras o se produjera una nueva igualdad, se procederá a pre adjudicación por sorteo, en presencia de los interesados que concurrieran y de las autoridades correspondientes.

G) IMPUGNACIONES: Si alguno de los oferentes quisiera realizar impugnaciones, las mismas sólo podrán ser presentadas dentro de los 7 días hábiles desde la recepción de las ofertas. EL INSTITUTO contestará las mismas en un plazo no mayor a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la presentación, SIN EXCEPCIÓN para ninguna de las partes.

H) EXTINCIÓN: El IPSST se reserva el derecho de rescindir, total o parcialmente, por causas debidamente justificadas, la relación contractual sin que ello genere derecho indemnizatorio alguno, con un pre-aviso de 30 (treinta) días corridos, notificado en forma fehaciente.

La extinción del contrato ocurrirá por: el vencimiento del plazo, rescisión por culpa del adjudicatario, rescisión por caso fortuito, quiebra, concurso preventivo, disolución o liquidación de LA EMPRESA, y tendrá asociadas ciertas consecuencias.

Causas:

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INSY. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

- I) Vencimiento del Plazo y Prórroga: el contrato se extinguirá al vencimiento del plazo contractual, de acuerdo al Inciso A) de 5.2 de este Anexo.
- II) Culpa del Concesionario: la rescisión del contrato podrá ser adoptada unilateralmente por EL IPSST con fundamento de las siguientes causas:
- Incumplimiento grave de disposiciones legales, contractuales o reglamentarias.
  - Incumplimiento del punto 1.8.3 de este Anexo.
  - Renuncia o abandono del servicio imputable al adjudicatario.
  - Incumplimiento en la presentación de las garantías exigidas en los ANEXOS o cualquier otra causa que impidiera al adjudicatario tomar posesión del servicio contratado.
  - Que el proveedor, a juicio del IPSST, haya empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por la adjudicación del servicio o en la ejecución del mismo.
- II) Caso Fortuito o Fuerza Mayor: cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, resultare imposible el cumplimiento de las prestaciones objeto de este contrato. En tal caso, la parte afectada deberá comunicar y acreditar el hecho, sus consecuencias y el nexo causal entre ellos dentro de los 10 (diez) días corridos de acaecido o conocido el mismo. Si dicha parte no notificare su voluntad rescisoria dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes, perderá el derecho a rescindir el contrato en los términos de este artículo. En todos los casos, la otra parte podrá oponerse a la rescisión con fundamento en la probada inexistencia del caso fortuito o fuerza mayor invocada.
- IV) Concurso preventivo, quiebra, disolución y liquidación del Concesionario: la presentación del Adjudicatario en concurso preventivo podrá causar la extinción del contrato, con los efectos y alcances de la rescisión por culpa del Concesionario, no obstante el IPSST podrá resolver la continuación del contrato cuando, por las circunstancias del concurso, este no afectare a la prestación del servicio contratado, y el Juez del Concurso hubiere permitido su continuación.
- La declaración de quiebra, disolución o liquidación del adjudicatario causará la rescisión automática del contrato, con los efectos y alcances de la rescisión por culpa del adjudicatario.

La extinción del contrato tendrá consecuencias patrimoniales, según fuere la causa del mismo.  
Consecuencias:

- I) Extinción sin culpa: en los casos de extinción por vencimiento del plazo contractual o por caso fortuito o de fuerza mayor, el IPSST no procederá a ningún tipo de reclamo.
- II) Extinción por Culpa del Adjudicatario: en caso de rescisión por culpa del Adjudicatario, el mismo se verá en la obligación de resarcir al IPSST, dependiendo y variando en monto por el motivo de la extinción, de manera que no se vea perjudicado de ninguna manera.

### 5.3 **MULTAS**

Serán pasibles de aplicación las multas detalladas en los puntos siguientes:

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
MOT. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

### 5.3.1 MULTA POR MORA

Por la demora en la iniciación de los servicios, se descontará el 1% del importe total del contrato, por cada día corrido de mora.

### 5.3.2 MULTA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Con el objeto de incentivar un correcto Mantenimiento Preventivo (que previene roturas y tiempos fuera de servicio), se descontará 1% de la facturación mensual por cada trabajo de Mantenimiento Correctivo que se haya realizado durante el mes a certificar. Esta penalización se aplicará a los AA que ya hayan recibido Mantenimiento Preventivo por parte de la EMPRESA.

### 5.3.3 MULTA POR NO REALIZACIÓN O MALA CALIDAD DEL SERVICIO

- a) *Primer llamado de Atención:* por el primer incumplimiento del servicio, se descontará el 5% de la facturación mensual.
- b) *Segundo llamado de Atención:* por el segundo incumplimiento del servicio, se descontará el 10% de la facturación mensual.
- c) *Tercer llamado de Atención:* por el tercer incumplimiento del servicio, se descontará el 20% de la facturación mensual.
- d) *Cuarto llamado de Atención:* al cuarto llamado de atención, ante cualquier irregularidad o incumplimiento, queda a exclusivo criterio del IPSST la rescisión del contrato, caso contrario se aplicará la multa establecida en c).
- e) *Trabajos Complementarios:* La no realización de un trabajo complementario que se encuentre dentro de la cuota anual (ANEXO II, art 3) y no esté alcanzado por las excepciones del ANEXO II, art 5 generará una multa del 20% del importe total del contrato y será pasible de la rescisión del contrato según criterio del IPSST.

5.3.4 El contratista no podrá suspender la prestación del servicio ni total ni parcialmente alegando divergencias de interpretación técnica o del contrato, bajo penas de una multa de 5 por mil del monto total del contrato por día de suspensión y sin que dicha sanción prorrogue el plazo de duración del contrato.

La persistencia en el incumplimiento de los términos de la contratación provocará la rescisión del contrato respectivo.

5.3.5 Si la urgencia de una reparación o desperfecto así lo demandara, y ante la falta de solución por parte de la EMPRESA, el IPSST queda en libertad de realizar el trabajo con otra firma, siendo descontado el gasto en que incurriese del monto mensual abonado a LA EMPRESA.

## 6 **NORMATIVA**

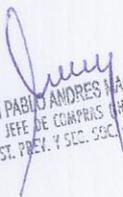
Las disposiciones contenidas en los Anexo I; Anexo II; Anexo III; Anexo IV del presente Pliego, deberá interpretarse a la luz de las disposiciones del Decreto 22/1 del 2009, Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Estado Provincial.

## 7 **INDEMNIDAD**

La EMPRESA contratista mantendrá indemne al IPSST por reclamos o contingencias de cualquier naturaleza originadas en el cumplimiento de esta contratación, atribuibles a su parte, subcontratistas -en caso de corresponder-, o proveedores, en cualquiera de las etapas de cumplimiento del presente contrato, debiendo contratar los seguros que en este pliego se mencionan y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para resolverlos.

# SECCIÓN VI

## DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (HT)  
INST. PREV. Y SEC. SOC. C. TUC.

## ANEXO IV DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

**OBJETO: Contratar un Servicio Integral de Mantenimiento, Instalación de Equipos y Trabajos Complementarios.**

### 5 PRECIO BASE

Para determinar un precio base del servicio a licitar se tiene en cuenta lo siguiente:

- Los precios de los repuestos serán distribuidos de manera uniforme en la duración total del contrato.
- Se consideran 2 (dos) técnicos en refrigeración por cada trabajo a cada AA. Entendiendo que este tipo de técnico tiene conocimientos de electricidad, motores, etc. el costo de la hora/hombre utilizada es la que corresponde al Oficial Especializado para LINEAS E INSTALACIÓN de U.O.C.R.A. para el mes de enero de 2022.
- LA EMPRESA deberá trasladar por su cuenta a sus empleados para realizar los servicios, y además tener disponibilidad para atender emergencias, se consideran gastos de movilidad equivalentes para realizar lo que se considera el circuito más largo (260 km.) por mes.
- Los valores contemplan el mantenimiento preventivo, correctivo, trabajos de emergencia y trabajos complementarios.

### PRESUPUESTO

#### Mano de Obra

##### Factores de Incidencia de Salario y Cargas Sociales

Salario por tiempo efectivamente trabajado	100%
Asistencia Perfecta	20%
Salarios pagados por tiempos no trabajados	17%
Asignación para vestimenta	4%
Sueldo Anual Complementario	12%
Fondo de Cese Laboral e Indem. p/ fallecimiento	17%
Contribuciones Patronales y Seguro de Vida Colectivo	42%
A.R.T. - Aseguradora de Riesgos de Trabajo	10%
<b>(a) INCIDENCIA TOTAL %:</b>	<b>221%</b>

(b) Operario Especializado, zona A (\$/hr): \$428,56 (enero 2022)

**Costo Final M.O. (a \* b): \$947,76 / hora**

	Unidad	cant./año	precio unitario	Total
Mantenimiento (2 Operarios * 1 hr/aa * 253 aa * 3 mtos):	hr	1518	\$ 947,76	\$ 1.438.700,35
Mtto. AA Centrales (2 Operarios * 1 hr/aa * 5 aa * 6 mtos):	hr	60	\$ 428,56	\$ 25.713,60
Trabajos Complement. (2 Operarios * 6 hr/trab * 10 trab):	hr	120	\$ 947,76	\$ 113.731,25
				<b>\$ 1.578.145,20</b>

#### Repuestos

	Unidad	cant./año	precio unitario	Total
Gas R22:	kg	10	\$ 3.000,00	\$ 30.000,00
Gas R410A:	kg	10	\$ 3.400,00	\$ 34.000,00
Moto-ventilador:	u	2	\$ 18.000,00	\$ 36.000,00
Capacitor:	u	15	\$ 800,00	\$ 12.000,00
Placa Universal:	u	5	\$ 5.500,00	\$ 27.500,00

  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. S.C. de TUC.

Control Remoto Universal:	u	5	\$	2.000,00	\$	10.000,00
Compresor 3000 frg:	u	2	\$	24.000,00	\$	48.000,00
Compresor 4500 frg:	u	2	\$	30.000,00	\$	60.000,00
Compresor 9000 frg:	u	1	\$	60.000,00	\$	60.000,00
Compresor 15000 frg:	u	1	\$	70.000,00	\$	70.000,00
Cañería de Cobre:	m	50	\$	3.000,00	\$	150.000,00
Filtros AA Centrales:	u	30	\$	10.000,00	\$	300.000,00
Otros (aislantes, cable canal, desagües, etc.):	u	1	\$	80.000,00	\$	80.000,00
					<b>\$</b>	<b>917.500,00</b>

<b>Herramientas</b>						
	Unidad	cant./año		precio unitario		Total
Hidrolavadora	u	2	\$	22.000,00	\$	44.000,00
Herramientas	u	1	\$	8.000,00	\$	8.000,00
					<b>\$</b>	<b>52.000,00</b>

<b>Movilidad</b>						
	Unidad	cant./año		precio unitario		Total
Combustible:	l	390	\$	97,00	\$	37.830,00
Repuestos y Mantenimiento:	u	1	\$	50.000,00	\$	50.000,00
Otros (imp., seguros, etc):	u	1	\$	42.000,00	\$	42.000,00
Amortización (consid. 10 años):	u	1	\$	300.000,00	\$	300.000,00
					<b>\$</b>	<b>429.830,00</b>

TOTAL DE MATERIALES:	\$	1.399.330,00
TOTAL DE MANO DE OBRA:	\$	1.578.145,20
Gastos Generales (15%):	\$	446.621,28
Utilidad (10%):	\$	297.747,52
Impuestos (21%):	\$	781.587,24
<b>TOTAL SERVICIO ANUAL:</b>	<b>\$</b>	<b>4.503.431,24</b>

<b>12 PAGOS MENSUALES DE:</b>	<b>\$</b>	<b>375.285,94</b>
-------------------------------	-----------	-------------------

*Pablo Andrés Mackay*  
 CPW PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE CORREAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

## 6 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

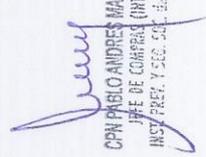
El siguiente esquema de trabajo se realiza en base al stock actual de AA. Queda a criterio de LA EMPRESA realizar las modificaciones que considere convenientes, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas.

Plan de Trabajo de Mantenimiento a A.A. del I.P.S.S.T.

A.A.	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5 a 67	Mtto.				Mtto.				Mtto.			
68 a 130		Mtto.				Mtto.				Mtto.		
131 a 193			Mtto.				Mtto.				Mtto.	
194 a 254				Mtto.				Mtto.				Mtto.

Plan de Trabajos sobre Filtros de A.A. CENTRALES del I.P.S.S.T. (Subsuelo, Salón, 1ºP, 2ºP, TV)

A.A. CENTRALES	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mantenimiento y Limpieza de Filtros	Mtto.		Mtto.		Mtto.		Mtto.		Mtto.		Mtto.	
Cambio de Filtros	Cbio. Filtros						Cbio. Filtros					

  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPROB (RNT)  
 INST. PREP. Y SEC. SEC. DE EDUC.



**3 INFORME DE SERVICIO CORRECTIVO**

LA EMPRESA asentará los trabajos en un informe similar al que sigue. Estos deberán ser tamaño de hoja A4 y numerados de forma única e irrepetible durante la prestación del servicio.

**EMPRESA S.A.****Nº : 0000000**

Al Servicio del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL TUCUMÁN  
**INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

FECHA: \_\_\_\_\_

SECTOR, OFICINA: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PISO Y DPTO: \_\_\_\_\_

<b>EQUIPO</b>	Nº de A.A.	
	Marca	
	Frigorias	
	Control remoto (1)	
	Sist. desagüe (1)	
	T. aire inyec./retorno [°C]	/
<b>COMPRESOR</b>	Presión Alta/Baja [PSI]	/
	Capacidad conden. Vent. [µF] (Valor de placa / medido)	/
	Presostatos (1)	
	Corriente [A]	
<b>EVAPORADOR</b>	Intercambiador calor (1)	
	Filtros (1)	
	Ventilador, correas (1)	
	Capacidad conden. Vent. [µF] (Valor de placa / medido)	/
<b>CONDENSADOR / TORRE DE ENFRIAMIENTO</b>	Intercambiador calor (1)	
	Filtros (1)	
	Ventilador, correas (1)	
	Nivel de agua (1)	
	Bomba de agua (1)	
	Capacidad conden. Vent. [µF] (Valor de placa / medido)	/

AVERÍA ENCONTRADA: \_\_\_\_\_

CORRECCIÓN REALIZADA: \_\_\_\_\_

REPUESTOS INSTALADOS: \_\_\_\_\_

(1) Indicar con B: bien, R: regular, M: mal

Firma y Sello - Técnico

Firma y Sello - Cliente

*Pablo Andrés Mackay*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

**LISTADO DE AIRES ACONDICIONADOS EN EXISTENCIA**

Para conocimiento de los oferentes se adjunta listado de los AA existentes al momento de la licitación con sus características principales. Este listado es a título informativo y no implica que el servicio se limita a los AA aquí detallados. El servicio se brindará a todos los AA que posea el IPSST durante la prestación del servicio.

Nº	Marca	Capacidad (fríg)	Frío/Calor	Gas	Tipo	Filial/Piso
1	Carrier	30 Tn			Semi Central	Sub suelo
2	Daikin	40 Tn			Semi Central	Salón
3	Carrier	10 Tn			Semi Central	1ºP
4	Carrier	10 Tn			Semi Central	2ºP
5	Runway	3000	f/c	R22	Ventana	Planta Baja
6	Surrey	2250	f/c	R22	Split	Planta Baja
7	Runway	9000	f/c	R22	Split	Planta Baja
8	Carrier	9000	f/c	R22	Split	Planta Baja
9	Surrey	15000	f/c	R22	Split	Planta Baja
10	Surrey	15000	f	R22	Split	Planta Baja
11	Surrey	15000	f/c	R22	Split	Planta Baja
12	Electra	3000	f/c	R410	Split	Planta Baja
13	Surrey	2500	f/c	R22	Split	Planta Baja
14	Carrier	15000	f	R22	Split	Planta Baja
15	BGH	4500	f/c	R410	Split	Planta Baja
16	Carrier	15000	f	R22	Split	Planta Baja
17	Carrier	6000	f	R22	Split	Entre Piso
18	Carrier	2500	f	R22	Split	Entre Piso
19	Runway	2300	f/c	R22	Split	1er C
20	Philco	3000	f/c	R22	Split	1er C
21	Surrey	7500	f/c	R22	Split	1er C
22	Fedders	2300	f	R22	Ventana	1er C
23	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	1er B
24	Hisense-BGH	7500	f/c	R410	Split	1er B
25	Hisense-BGH	7500	f/c	R410	Split	1er B
26	Carrier	6000	f/c	R22	Split	1er B
27	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	1er
28	York	3000	f/c	R22	Ventana	1er
29	York	3000	f/c	R22	Ventana	1er
30	York	3000	f/c	R22	Ventana	1er
31	Surrey	4500	f/c	R410	Split	1er
32	BGH	5500	f/c	R410	Split	1er
33	BGH	15000	f/c	R410	Split	1er
34	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	1er
35	York	3000	f/c	R22	Ventana	1er
36	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	1er
37	Carrier	9000	f/c	R22	Split	1er
38	BGH	15000	f/c	R410	Split	1er

*[Firma]*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

39	York	6000	f/c	R22	Split	1er D
40	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	1er D
41	BGH	9000	f/c	R410	Split	1er D
42	Surrey	3000	f/c	R410	Split	2do
43	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	2do
44	Carrier	9000	f/c	R22	Split	2do
45	York	3000	f	R22	Ventana	2do C
46	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	2do B
47	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	2do B
48	York	2500	f	R22	Ventana	2do B
49	Runway	2250	f		Ventana	2do
50	Surrey	5500	f/c	R22	Split	2do B
51	Surrey	3000	f/c	R410	Split	2do
52	BGH	5500	f/c	R22	Split	2do
53	Surrey	3000	f/c	R22	Split	2do
54	York	3000	f/c		Ventana	2do
55	York	6000	f/c	R22	Split	2do
56	Surrey	3000	f/c	R410	Split	2do
57	Fedders	5000	f/c	R410	Split	2do H
58	York	3000	f/c	R22	Ventana	2do G
59	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	2do
60	York	3000	f/c	R22	Ventana	2do
61	York	3000	f/c	R22	Ventana	2do H
62	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	2do D
63	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	2do D
64	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	2do D
65	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to
66	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	4to
67	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	4to B
68	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	4to B
69	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	4to B
70	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to A
71	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to A
72	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to A
73	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to A
74	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	4to I
75	Surrey	4500	f/c	R22	Ventana	4to I
76	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	4to J
77	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to J
78	Surrey	3000	f	R22	Ventana	4to K
79	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	4to K
80	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	4to K
81	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to
82	BGH	2250	f/c	R22	Split	4to

*Lucy*  
 CPW PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (HAT)  
 INCI. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

83	Surrey	2250	f/c	R22	Ventana	4to
84	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	4to
85	Luft	3000	f/c	R22	Split	4to
86	Surrey	2250	f/c	R22	Ventana	4to
87	Surrey	3000	f	R22	Ventana	4to
88	Surrey	2250	f/c	R22	Ventana	4to
89	Surrey	2250	f/c	R22	Ventana	4to F
90	BGH	2250	f/c	R410	Split	4to
91	Surrey	2250	f/c	R22	Ventana	4to G
92	Surrey	2250	f/c	R22	Ventana	4to
93	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to G
94	Surrey	15000	f/c	R22	Split	4to
95	Carrier	2500	f	R22	Split	4to
96	Luft	2250	f/c	R22	Split	4to
97	Surrey	7500	f	R22	Split	4to O
98	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to O
99	Gibson	4500	f	R22	Ventana	4to O
100	Surrey	4500	f/c	R22	Ventana	4to O
101	Cardiff	9000	f/c	R410	Split	4to O
102	BGH	7500	f/c	R410	Split	4to O
103	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to O
104	Cardiff	9000	f/c	R410	Split	4to O
105	Electra	6000	f/c	R410	Split	4to
106	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	4to H
107	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to
108	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to
109	Electra	6000	f/c	R410	Split	4to
110	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to
111	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	4to
112	Electra	6000	f/c	R410	Split	4to
113	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to
114	York	3000	f/c	R22	Ventana	4to
115	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	5to C
116	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to C
117	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to C
118	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to B
119	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to B
120	Telefunken	3000	f/c	R410	Split	5to A
121	Coventry	4500	f/c	R22	Split	5to A
122	Coventry	4500	f/c	R22	Split	5to A
123	Coventry	4500	f/c	R22	Split	5to A
124	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to I
125	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to I
126	Surrey	5000	f/c	R22	Split	5to K

*Pablo*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INZI. PREV. Y SER. S&C de TUC.

127	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	5to K
128	Surrey	4300	f/c	R22	Ventana	5to K
129	Surrey	3000	f	R22	Ventana	5to K
130	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to K
131	Panoramic	3000	f	R22	Split	5to L
132	Runway	3000	f	R22	Split	5to L
133	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	5to L
134	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to L
135	Cardiff	9000	f/c	R410	Split	5to M
136	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to M
137	BGH	2500	f/c	R410	Split	5to M
138	BGH	2500	f/c	R410	Split	5to N
139	BGH	6000	f/c	R410	Split	5to N
140	BGH	6000	f/c	R410	Split	5to N
141	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	5to O
142	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	5to O
143	Surrey	3000	f	R22	Ventana	5to O
144	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to O
145	Surrey	300	f/c	R22	Ventana	5to P
146	York	3000	f	R22	Ventana	5to H
147	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	5to G
148	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to F
149	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to E
150	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to D
151	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to D
152	York	3000	f/c	R22	Ventana	5to D
153	Tempstar	3000	f/c	R22	Split	6to C
154	Tempstar	3000	f/c	R22	Split	6to C
155	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	6to C
156	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	6to C
157	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	6to C
158	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	6to J
159	Surrey	4500	f/c	R22	Split	6to K
160	Runway	3000	f	R22	Ventana	6to K
161	Surrey	3000	f/c	R22	Split	6to L
162	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	6to L
163	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	6to L
164	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	6to L
165	Surrey	3500	f/c	R22	Ventana	6to N
166	Telefunken	3600	f/c	R410	Split	6to N
167	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	6to N
168	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	6to N
169	Surrey	3000	f/c	R22	Ventana	6to H
170	Surrey	4500	f/c	R22	Ventana	6to E

*[Handwritten Signature]*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEB. SOC. de TUC.

171	Luft	3000	f/c	R22	Split	7to C
172	Luft	3000	f/c	R22	Split	7to C
173	Goodair	6000	f/c	R22	Split	7to C
174	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	7to J
175	Carrier	4500	f/c	R22	Ventana	7to J
176	Surrey	6000	f/c	R22	Split	7to K
177	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	7to K
178	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	7to K
179	Fedders	4500	f/c	R410	Split	7to N
180	Alaska	2500	f/c	R410	Split	7to N
181	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	7to N
182	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	7to N
183	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	7to N
184	Surrey	2500	f/c	R22	Ventana	7to N
185	Surrey	5500	f/c	R22	Ventana	7to N
186	Runway	4500	f/c	R22	Ventana	7to O
187	Surrey	3000	f	R22	Ventana	7to O
188	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	7to Q
189	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	7to P
190	Surrey	6000	f/c	R22	Ventana	8vo O
191	Telefunken	6000	f/c	R410	Split	8vo O
192	Surrey	3000	f/c	R22	Split	8vo O
193	Midea	4500	f/c	R410	Split	Plzta Mitre
194	Carrier	9000	f/c	R22	Split	Plzta Mitre
195	Carrier	9000	f/c	R22	Split	Plzta Mitre
196	Surrey	15000	f/c	R22	Split	Plzta Mitre
197	Surrey	15000	f/c	R22	Split	Plzta Mitre
198	Surrey	2500	f/c	R22	Split	Plzta Mitre
199	Marshall	6000	f	R22	Ventana	Yerba Buena
200	York	9000	f	R22	Split	Yerba Buena
201	Tadiran	6000	f/c	R410	Split	Yerba Buena
202	Star Air	3000	f	R22	Split	Yerba Buena
203	Tadiran	6000	f/c	R410	Split	Yerba Buena
204	Hisense	3000	f	R22	Split	Yerba Buena
205	Tadiran	3000	f/c	R410	Split	Yerba Buena
206	Tadiran	3000	f/c	R410	Split	Yerba Buena
207	Totaline	2250	f	R22	Ventana	Yerba Buena
208	York	30 tn			Central	Tafi Viejo
209	York	30 tn			Central	Tafi Viejo
210	Surrey	2250	f/c	R22	Split	Tafi Viejo
211	Surrey	6000	f/c	R22	Split	Las Talitas
212	Runway	4500	f	R22	Split	Las Talitas
213	Surrey	6400	f/c		Split	Las Talitas
214	Carrier	9000	f/c	R22	Split	Trancas

  
 CPN FABILO ANDRES MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC

215	Carrier	9000	f/c	R22	Split	Trancas
216	Surrey	2250	f/c	R22	Split	BRS
217	Surrey	2250	f/c	R22	Split	BRS
218	Surrey	2250	f/c	R22	Split	BRS
219	Surrey	9000	f	R22	Split	BRS
220	Surrey	9000	f	R22	Split	BRS
221	Surrey	6000	f/c	R22	Split	Alderetes
222	York	6000	f/c	R22	Split	Alderetes
223	Trane	15000	f/c	R22	Split	Ranchillos
224	Runway	2250	f	R22	Ventana	Bella Vista
225	Surrey	2250	f/c	R22	Split	Bella Vista
226	Surrey	2250	f/c	R22	Split	Bella Vista
227	Surrey	2250	f/c	R22	Split	Bella Vista
228	York	4500	f/c	R410	Split	Bella Vista
229	Philco	3000	f/c	R410	Split	Bella Vista
230	Surrey	9000	f/c	R22	Split	Bella Vista
231	TCL	4500	f/c	R22	Split	Simoca
232	TCL	3000	f/c	R22	Split	Simoca
233	TCL	2250	f/c	R22	Split	Simoca
234	Cardiff	15000	f/c	R410	Split	Lules
235	Tadiran	4500	f/c	R410	Split	Lules
236	Cardiff	15000	f/c	R410	Split	Lules
237	Cardiff	15000	f/c	R410	Split	Lules
238	Runway	9000	f	R22	Split	Famailla
239	Carrier	9000	f/c	R22	Split	Famailla
240	Cardiff	18000	f/c	R410	Split	Monteros
241	Cardiff	18000	f/c	R410	Split	Monteros
242	Runway	9000	f/c	R22	Split	Monteros
243	Cardiff	18000	f/c	R410	Split	Monteros
244	Carrier	15000	f/c	R22	Split	Concepción
245	BGH	4500	f/c	R22	Split	Concepción
246	Daewo	4500	f/c	R22	Split	Concepción
247	Surrey	4500	f/s	R22	Split	Concepción
248	Surrey	9000	f/s	R22	Split	Concepción
249	Daewo	4500	f/c	R22	Split	Concepción
250	Daewo	4500	f/c	R22	Split	Concepción
251	Carrier	15000	f/c	R22	Split	Alberdi
252	Surrey	7500	f	R22	Split	Alberdi
253	Surrey	9000	f/c	R22	Split	Aguilares
254	Runway	9000	f/c	R22	Split	Aguilares
255	Electra	2300	f/c	R410	Split	Aguilares
256	Electra	2300	f/c	R410	Split	Aguilares
257	TCL	3000	f/c		Split	Aguilares
258	Daewo	6000	f/c	R22	Split	La Cocha

CPN HABILDO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPTES (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.

# SECCIÓN VII

## PLANOS

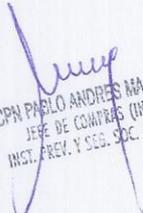
Para conocimiento de los oferentes se adjuntan croquis con la ubicación de los AA actuales.

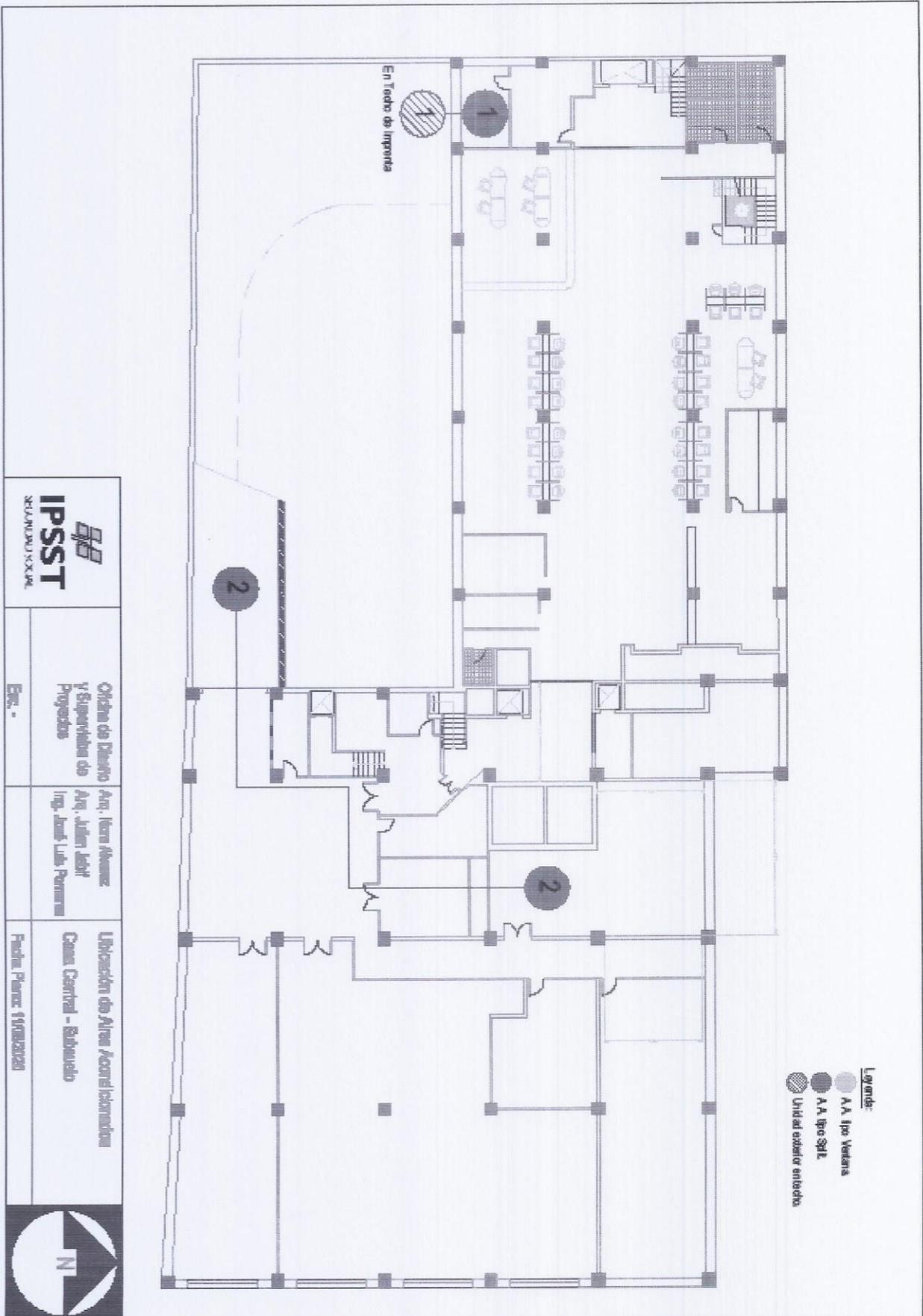
Casa Central: Las Piedras 530 S.M.Tucumán

Subsuelo  
Planta Baja  
1er Piso  
2do Piso  
4to Piso  
5to Piso  
6to Piso  
7mo Piso  
8vo Piso

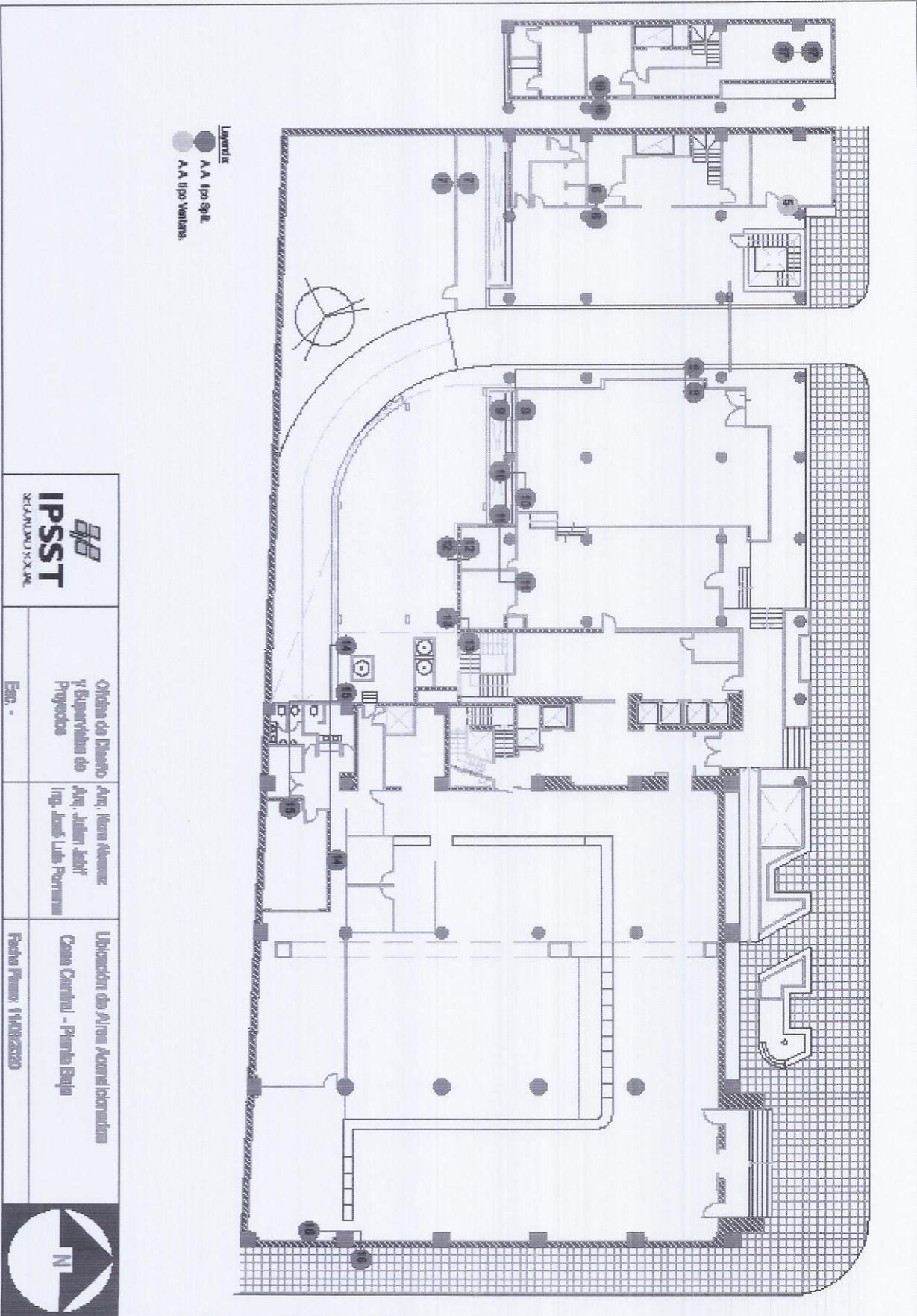
Filiales:

Yerba Buena (Salas y Valdéz 602)  
Aguilares (Pellegrini esq. Alberdi)  
Alberdi (Belgrano 174)  
Alderete (Belgrano 15)  
Bella Vista (Pedro Riera 384)  
Banda del Río Salí (San Martín 302)  
Concepción (Manuel Campero 527)  
Famaillá (Mitre 210)  
La Cocha (Independencia 177)  
Las Talitas (Diag. Eva Perón 24)  
Lules (San Martín esq. Alte. Brown)  
Monteros (25 de Mayo 73)  
Pzta. Mitre (Av. Belgrano 1501)  
Ranchillos (San Martín 448)  
Simoca (9 de Julio esq. Rivadavia)  
Tafi Viejo (Uttinger esq. Belgrano)  
Trancas (Yrigoyen 101)

  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC



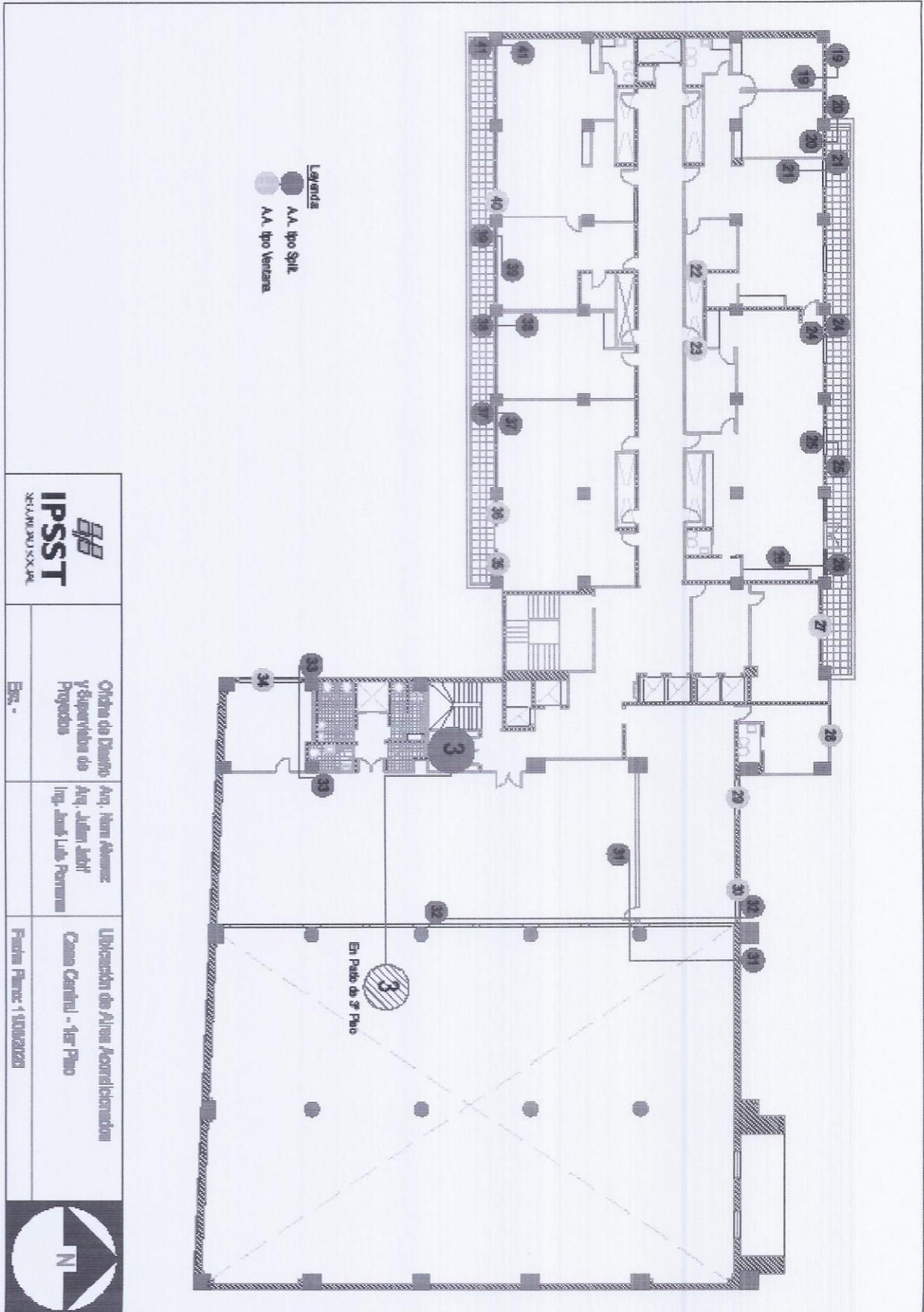
*[Handwritten Signature]*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC



 <b>IPSSST</b> INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO	Oficina de Diseño, y Supervisión de Proyectos	Arq. Ivan Alvarez Arq. Julian Jaki Ing. José Luis Pomares	Ubicación de Área Acordada Casa Central - Planta Baja	Fecha Plan: 11/2022
Esp. -				



*[Handwritten Signature]*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPTAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC

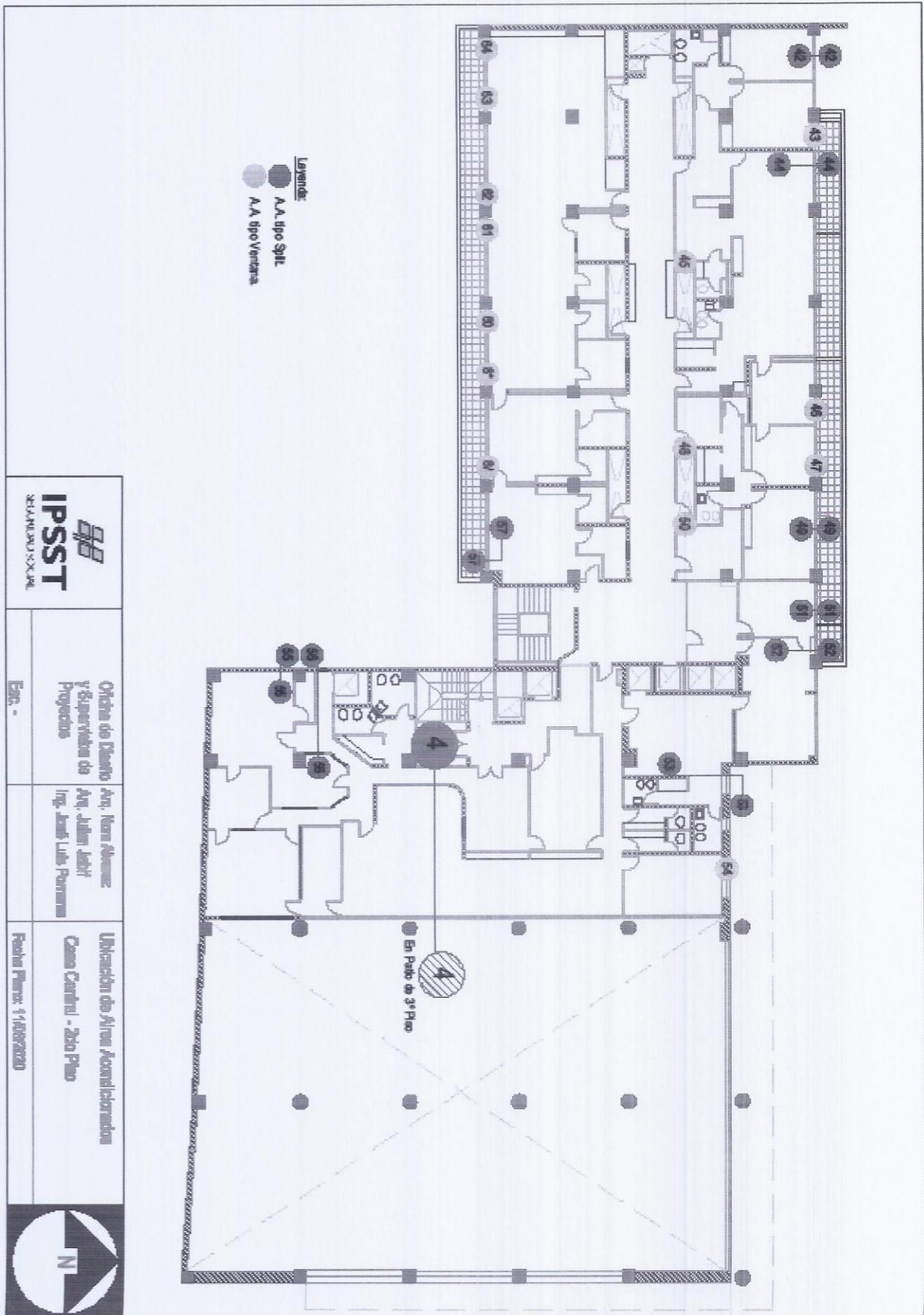


**Legenda**  
 ● A.A. tipo Split  
 ● A.A. tipo Ventana

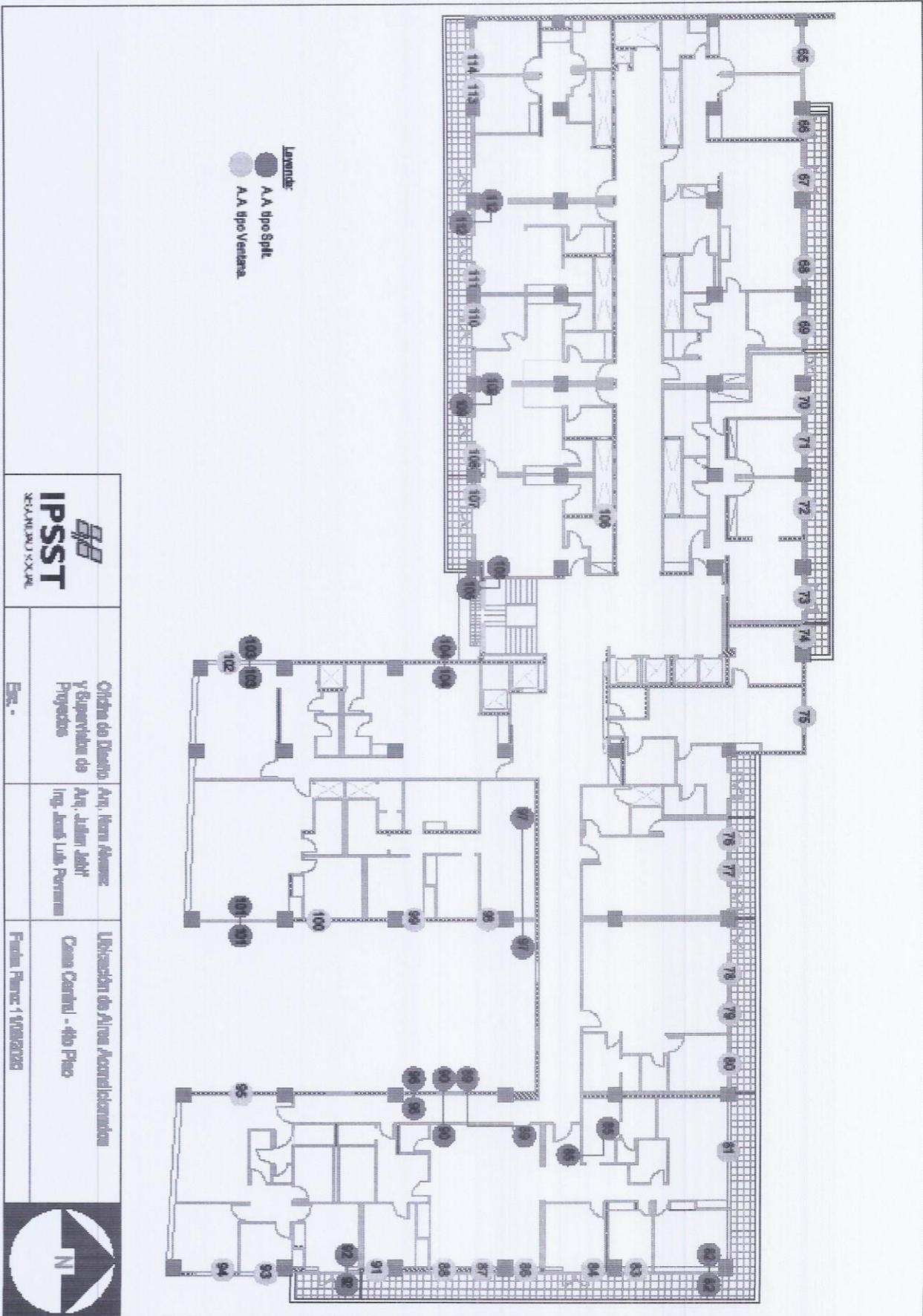
 <p>IPSSST SERVIDOR PÚBLICO</p>	<p>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos</p>	<p>Arq. Juan Álvarez Arq. Aldemir Jofré Ing. Juan Luis Portanova</p>	<p>Ubicación de Alineo Acordelictivador Casa Central - 3er Piso Fecha Planos: 1/10/2022</p>
--	---	--	---



*Jueff*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (DAT)  
 INST. PREV. Y SER. SOC. DE TUC.

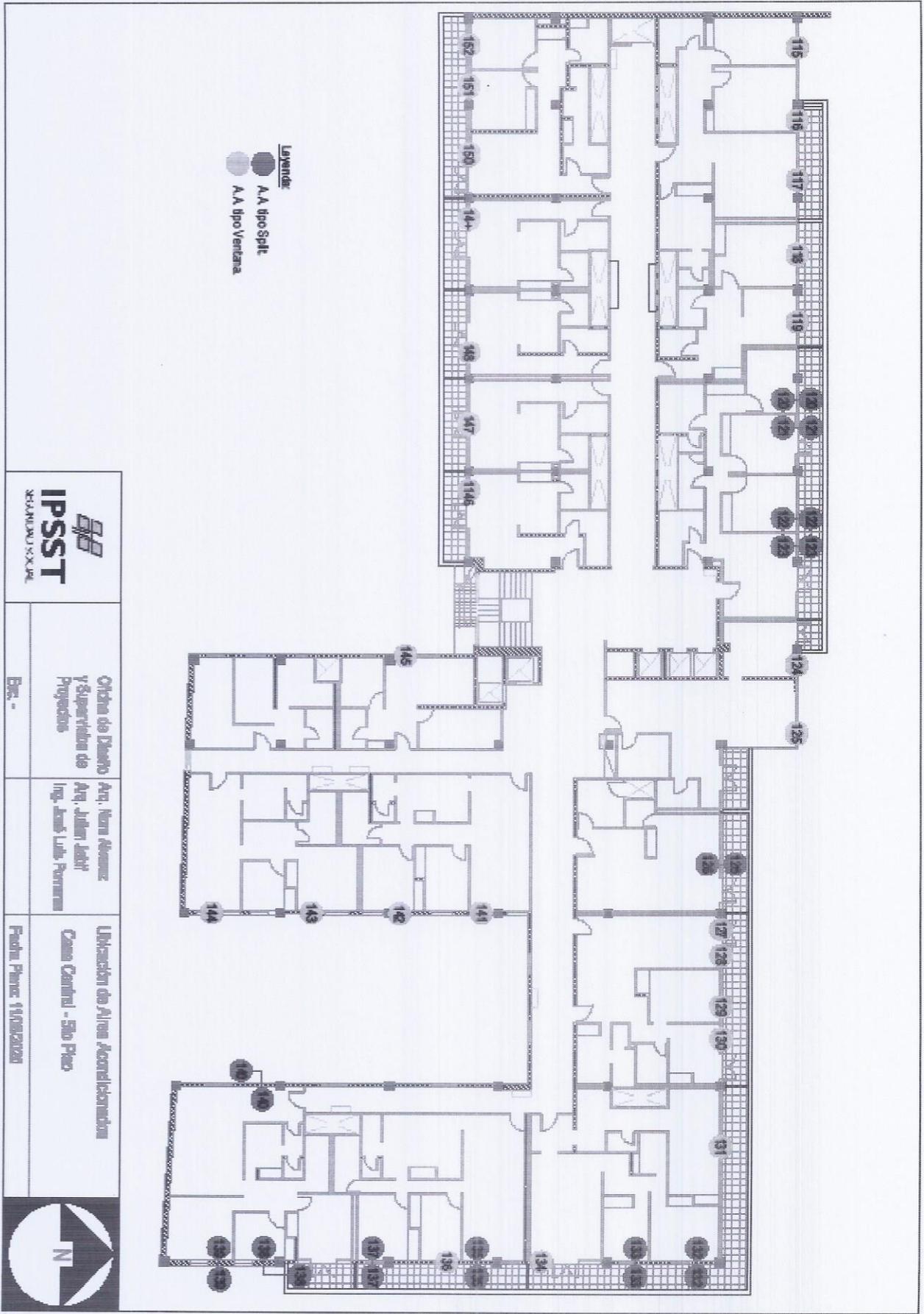


CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INSTR. PREV. Y OCS. S.C. B. TUC.



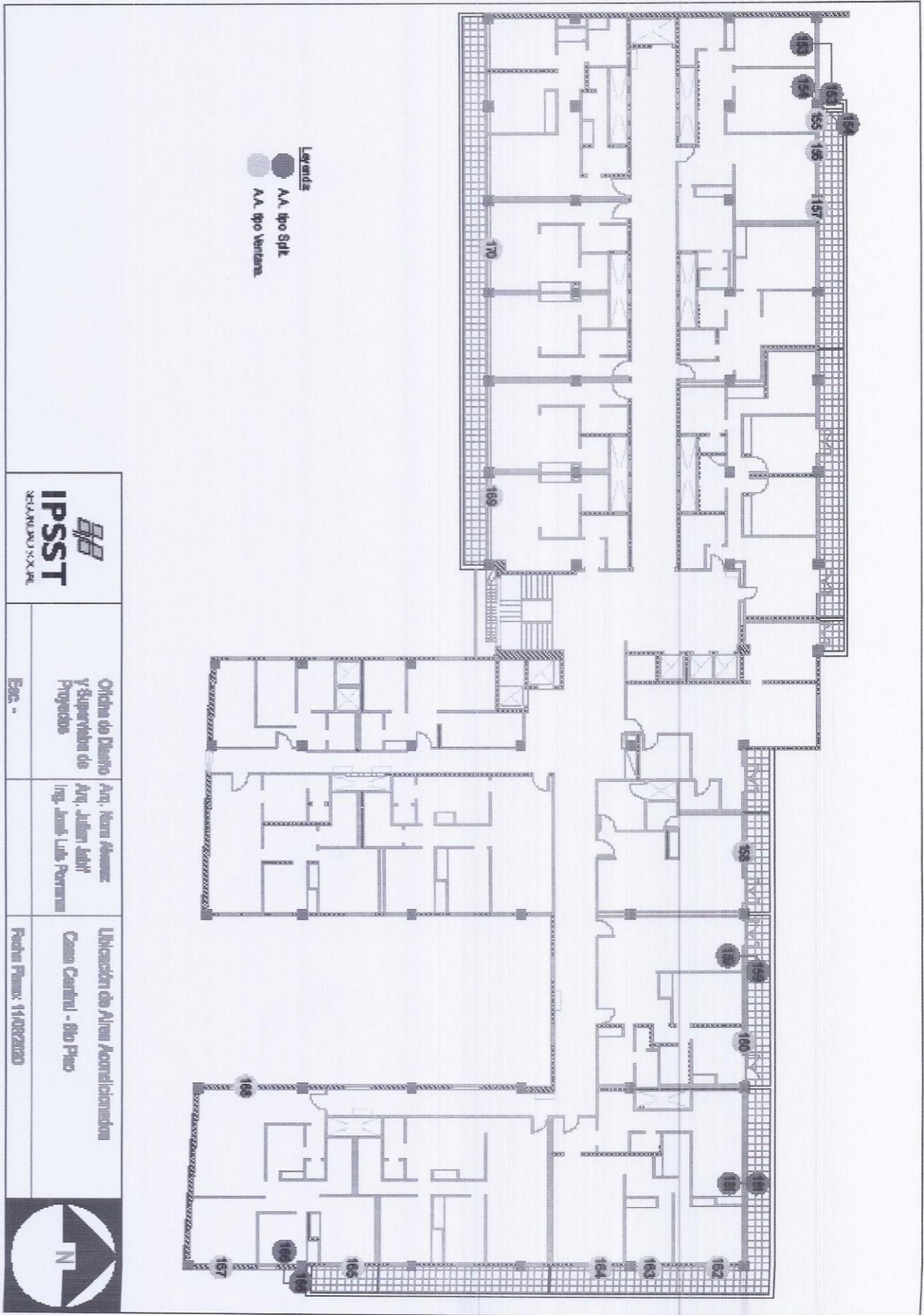
 <p>IPSSST SEMANARIO XXIV</p>	<p>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos</p>	<p>Arq. Iván Álvarez Arq. Julián Jahn Ing. José Luis Paredes</p>	<p>Ubicación de Almacén Administrativa Cama Central - 4to Piso Pueda, Pinar 110000000</p>
--	---	--	---

*Levy*  
CPN PABLO AMORES MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PRIV. Y SOC. SOC. DE TUC

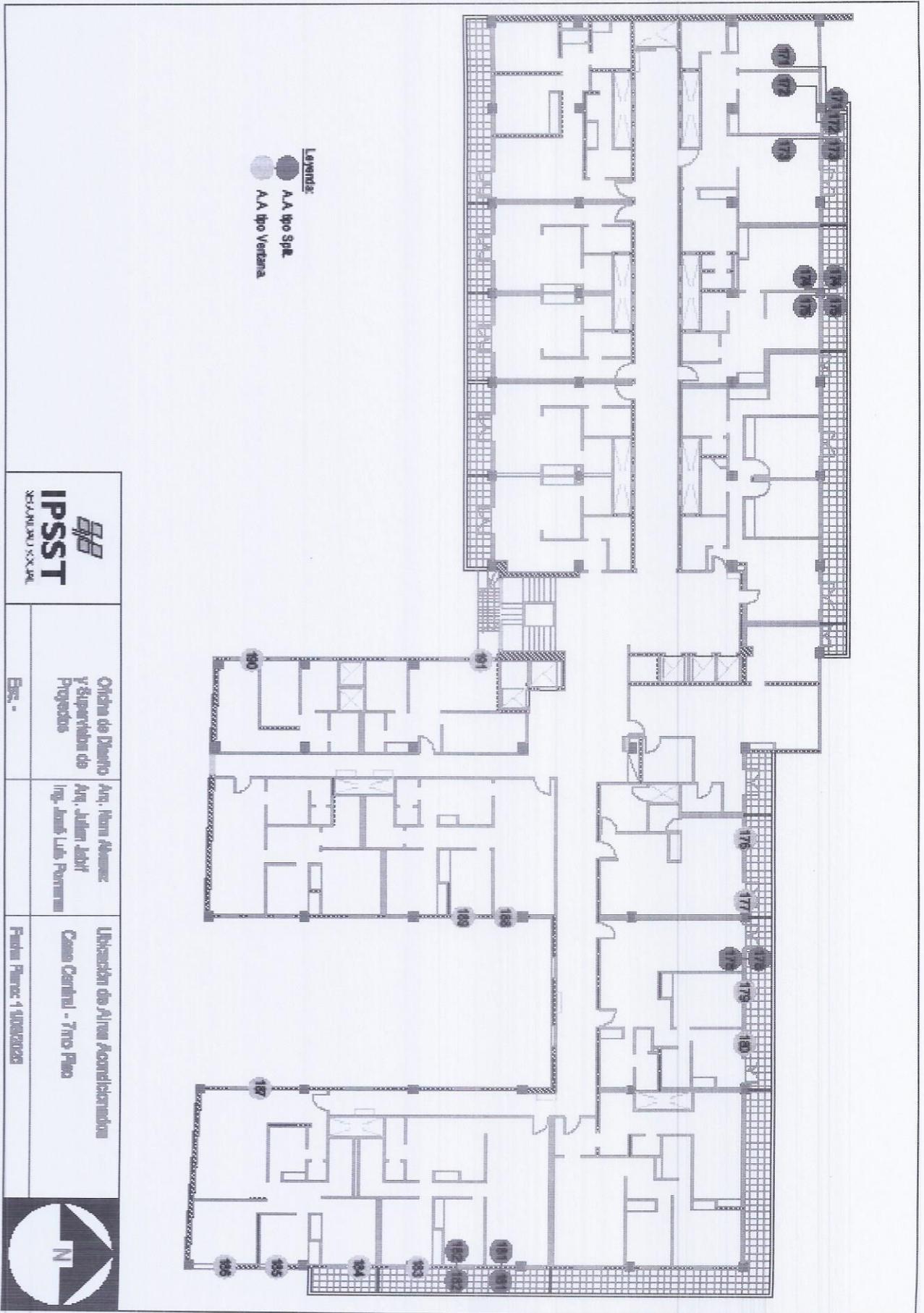


 <b>IP SST</b> SERVICIOS SOCIALES	<p>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos</p>	<p>Arq. Irma Rosencz Arq. Julián Jolly Ing. José Luis Portanova</p>	<p>Ubicación de Alínea Acondicionamiento Cama Central - São Paulo Pavão Páris 11000000</p>	
--	---	---	--	---

*J. Mackay*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPTAS (INT)  
INSTR. PROF. Y COMERC. 2010



*Pablo Mackay*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMITÉ (INT)  
INSG. PREV. Y SSB. SEC. de TUC

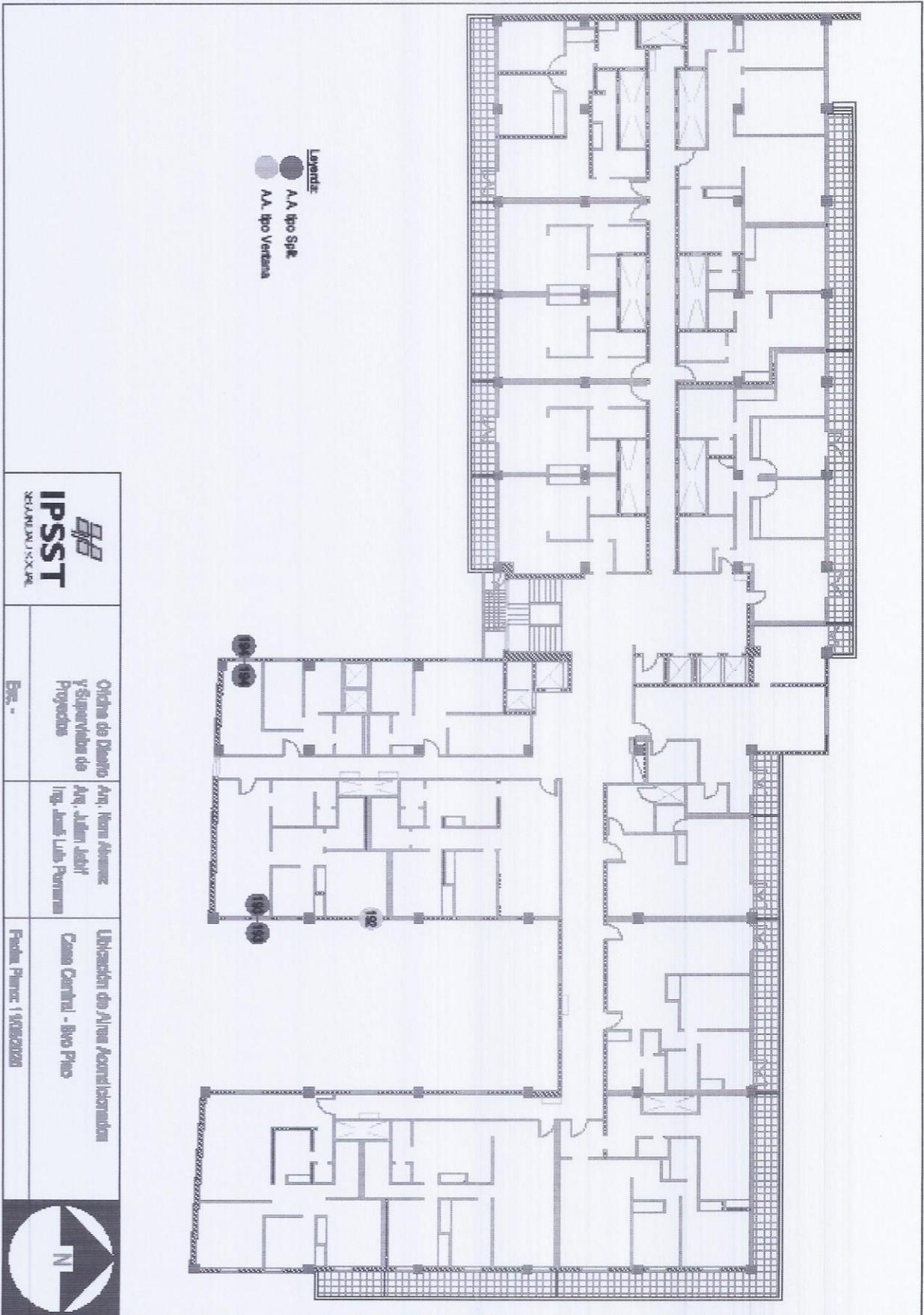


Legende:  
● AA tipo SPA  
● AA tipo Ventana

 <b>IPSSST</b> SERVICIOS SOCIALES	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos	Arq. Iván Alvarado Arq. Julián Jorjé Ing. José Luis Pomarín	Universidad de Almería Facultad de Arquitectura Casa Central - Tercer Piso
Esg. -		Fecha Planos: 14/05/2022	



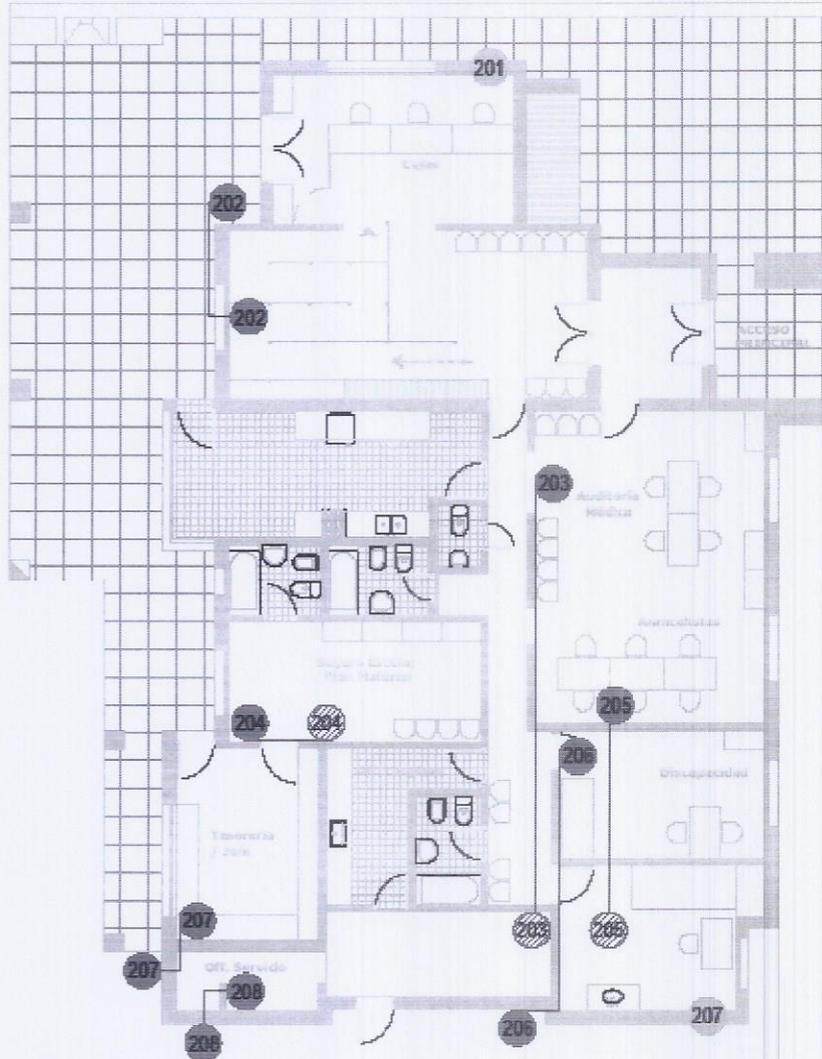
*[Handwritten Signature]*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC



*Pablo*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPRAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

# Filial Yerba Buena

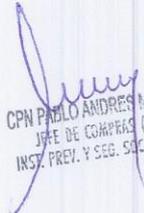
(Salas y Valdez 602)



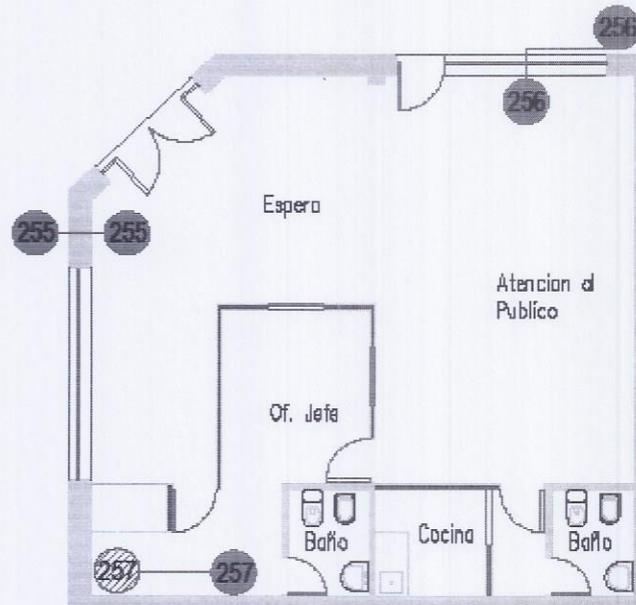
**Leyenda:**

- A.A. tipo Ventana.
- A.A. tipo Split
- Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Nora Alvarez Arq. Julian Joffe Ing. José Luis Pomares	Ubicación de Aires Acondicionados Filial Yerba Buena	
	No. Proyecto: 602	No. Contrato: 602/2022/19/66	Fecha: 02/02/2022	

  
 CPN PAOLO ANDRÉS MACIAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

## Filial Aguilares



### Leyenda:

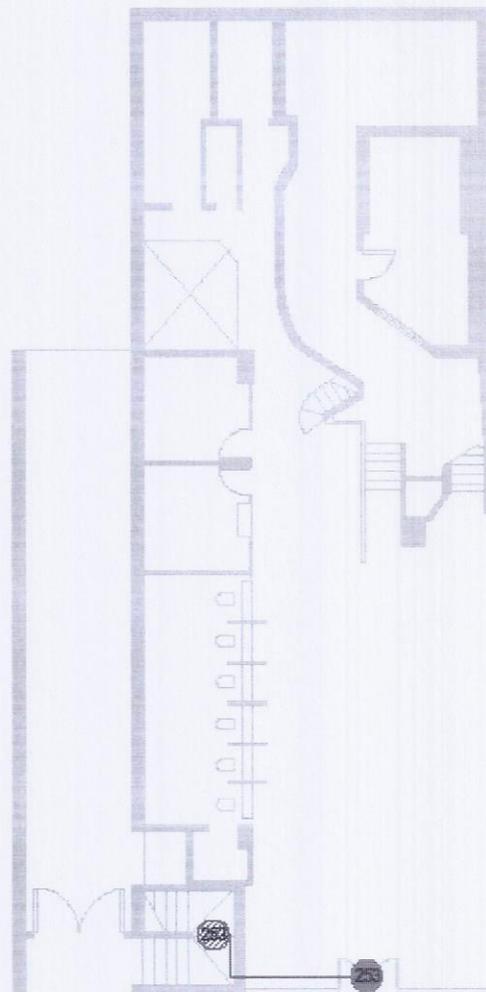
-  A.A. tipo Split.
-  Unidad exterior en techo.

 <p><b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p><b>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto</b></p>	<p>Arq. Mary Alvarez Arq. Julian Jabil Ing. José Luis Pomposo</p>	<p><b>Ubicación de Alas Acondicionadas</b></p> <p>Filial Aguilares</p>	
	<p>_____</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>	

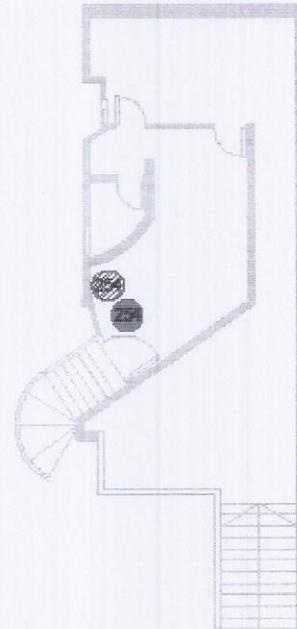
*[Handwritten Signature]*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMISAS (HT)  
 INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

## Filial J.B. Alberdi

(Gdor. Manuel Bograno 174)



CROQUIS PLANTA BAJA

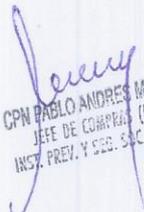


CROQUIS PLANTA DEL ENTREPISO

**Leyenda:**

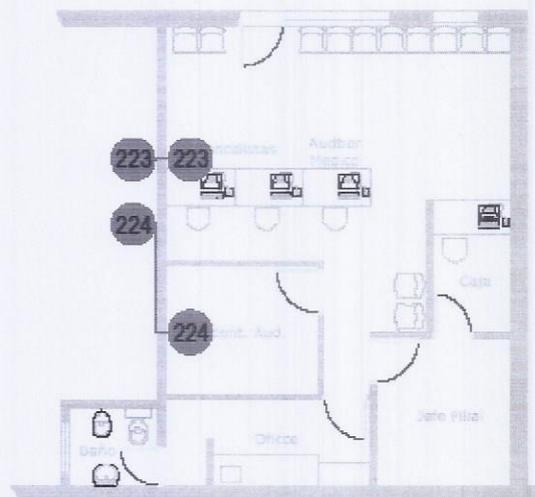
-  A.A. tipo Split.
-  Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Av. Maru Alvarez Av. Julian Jabbil Ing. José Luis Pomposo	Ubicación de Altopos Acondicionados Filial Alberdi	
	PL-	Escala: 1/500	Fecha: 21/06/2022	

  
**CPN PABLO ANDRÉS MACKAY**  
 JEFE DE COMPAÑIA (INT)  
 INCY. PREV. Y SEC. SOC. d. TUC.

## Filial Alderetes

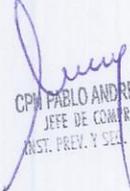
(Diagrama 22)



### Leyenda:

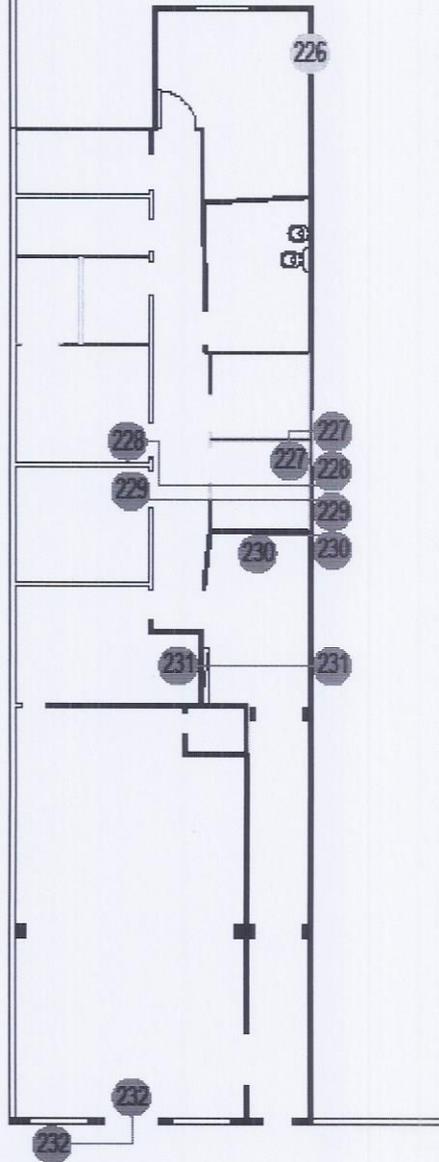
-  A.A. tipo Split.
-  Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Hern Alvarez Arq. Julián Jabil Ing. José Luis Pomposo	Ubicación de Algas Accondicionadas Filial Alderetes	
	Plan	Escala: 1:100	Fecha: 02/02/2022	

  
 CPN PABLO ANDRES MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEC. SOC. DE TUC.

# Filial Bella Vista

(Av. Pedro F. Riera 384)



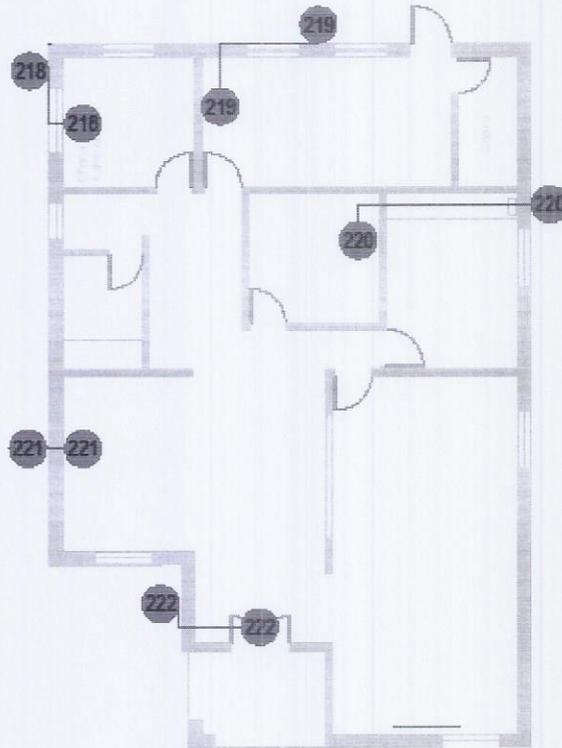
### Leyenda:

-  A.A. tipo Ventana.
-  A.A. tipo Split.
-  Unidad exterior en techo.

 <p><b>IPSS</b> SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto</p>	<p>Arq. Nery Alvarez Arq. Julian Jabil Ing. José Luis Pomposo</p>	<p>Ubicación de Alas Acondicionadas</p> <p>Filial Bella Vista</p>	
	<p>_____</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>	

*Juan*  
CPN PABLO ANDRES MACKAY  
JEFE DE COMPTAS (INT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

Filial La Banda  
(Av. San Martín 302)



**Leyenda:**

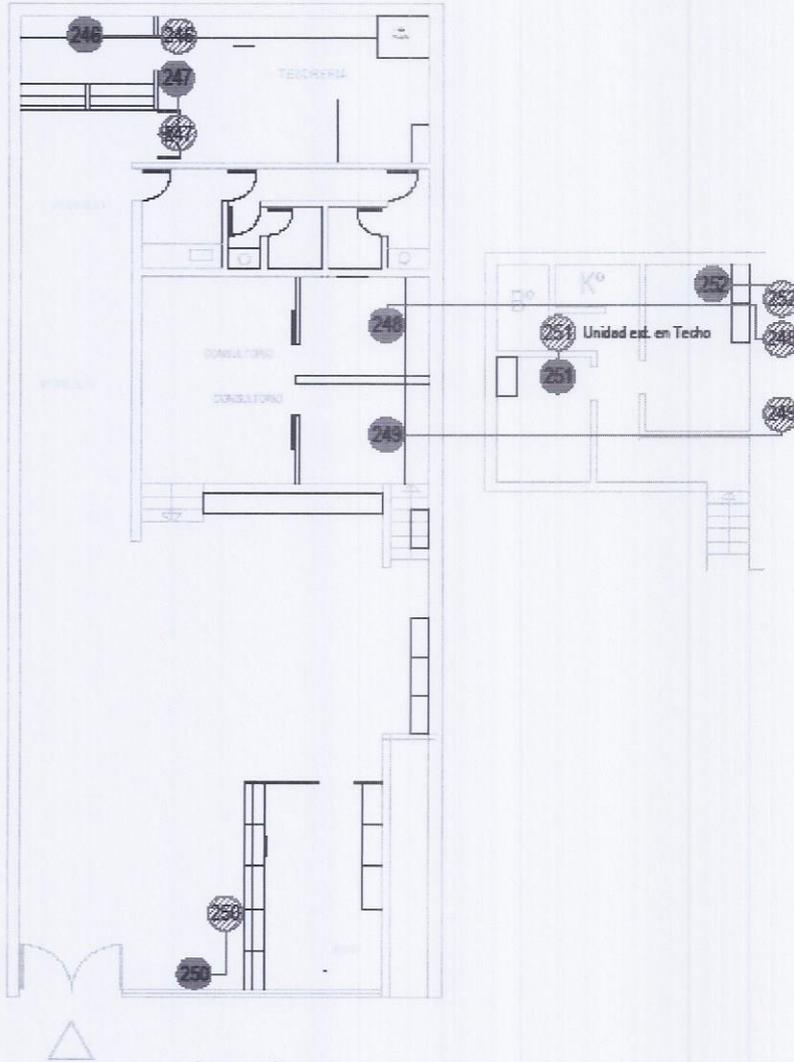
-  A.A. tipo Split.
-  Unidad exterior en techo.

	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Nora Alvarez Arq. Julian Jabil Ing. José Luis Pompos	Ubicación de Aires Acondicionados  Filial Banda del Río Salí	
	Plan	Escala: 1:100	Fecha: 02/2022	

*Juan*  
 CPN PABLO ANDRÉS MARIKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.

# Sucursal Concepcion

(Gral. Manuel Campero 527)



**Leyenda:**

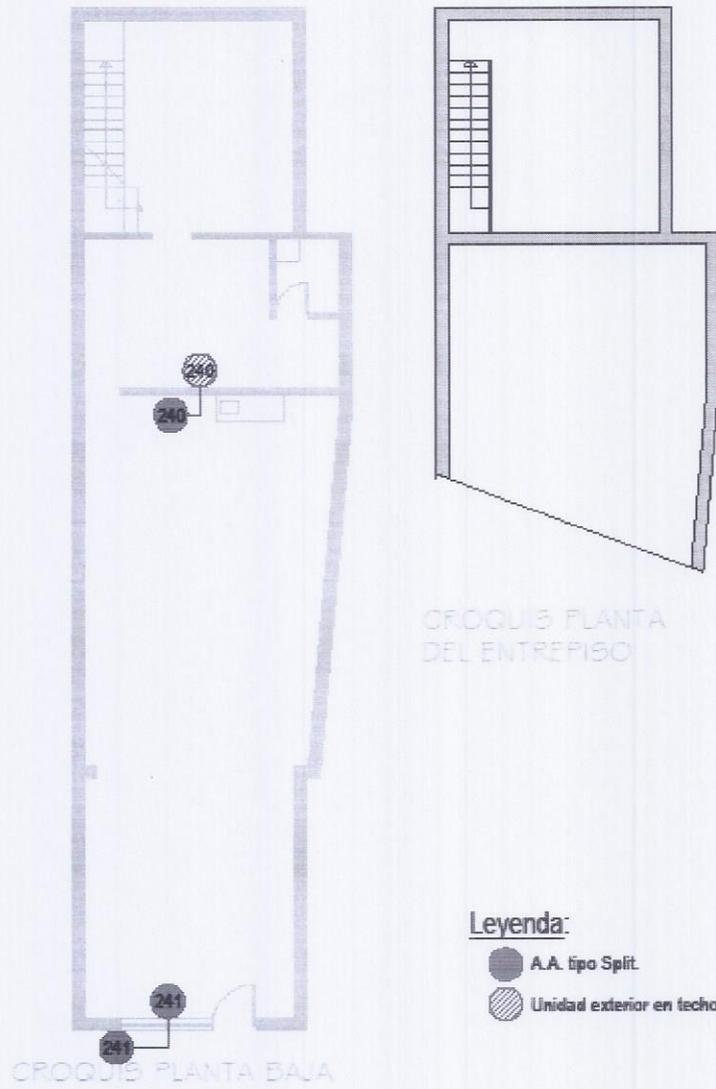
- A.A. tipo Split.
- ⊗ Unidad exterior en techo.

	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Nora Alvarez Arq. Julian Jullif Ing. José Luis Pomposo	Ubicación de Aires Acondicionados Sucursal Concepción	
	P...	...	Fecha: 02/08/2022	

*[Handwritten Signature]*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMISIÓN (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

## Filial Famaila

(Bartolome Mitre 210)



**Legenda:**

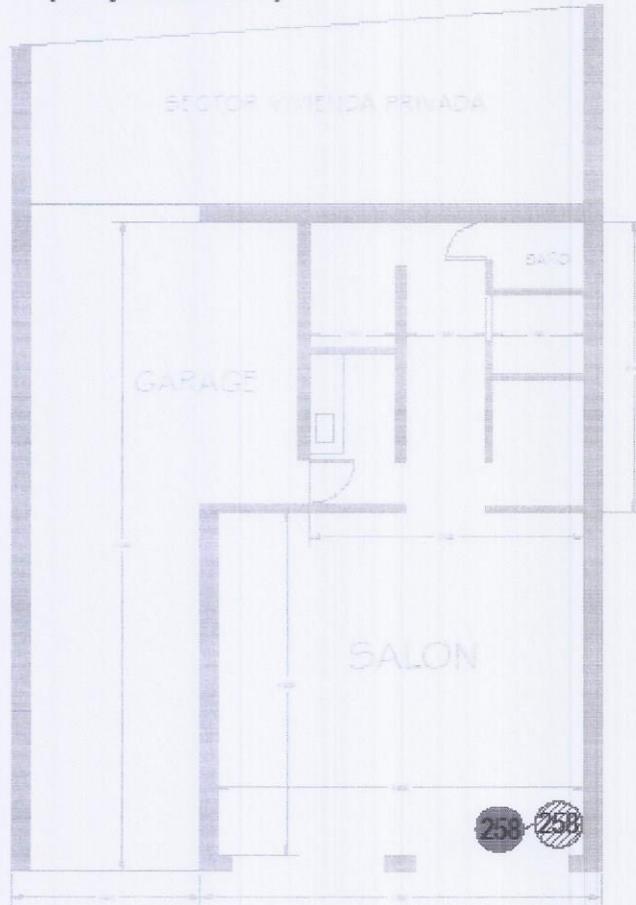
- A.A. tipo Split.
- ▨ Unidad exterior en techo.

	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Norm Alvarez Arq. Julian Jabbil Ing. José Luis Pomposo	Ubicación de Alas Acondicionadas Filial Famaila	
	_____	_____	Fecha: 02/02/2022	

*Pablo*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREY. Y SER. SOC. DE TUC.

# Filial La Cocha

(Independencia 177)



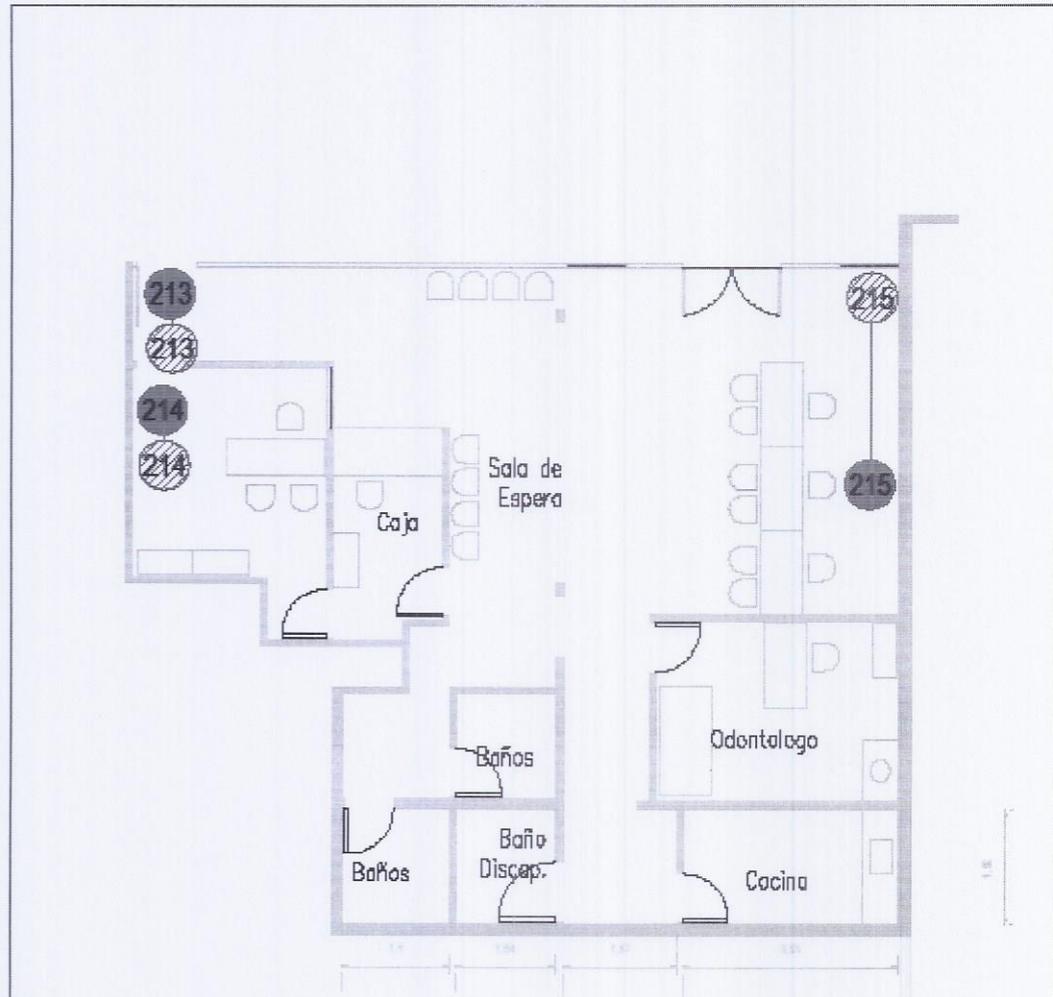
CROQUIS EN PLANTA

**Leyenda:**

- A.A. tipo Split.
- ◉ Unidad exterior en techo.

 <p><b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p><b>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto</b></p>	<p>Arq. Mario Alvarez Arq. Julian Jabil Ing. José Luis Pomares</p>	<p><b>Utilización de Aires Acondicionados</b></p>	
	<p>Filial La Cocha</p>	<p>Escala: 1:100</p>		

*Pablo*  
 CPW PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPAÑAS (HT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



**Leyenda:**

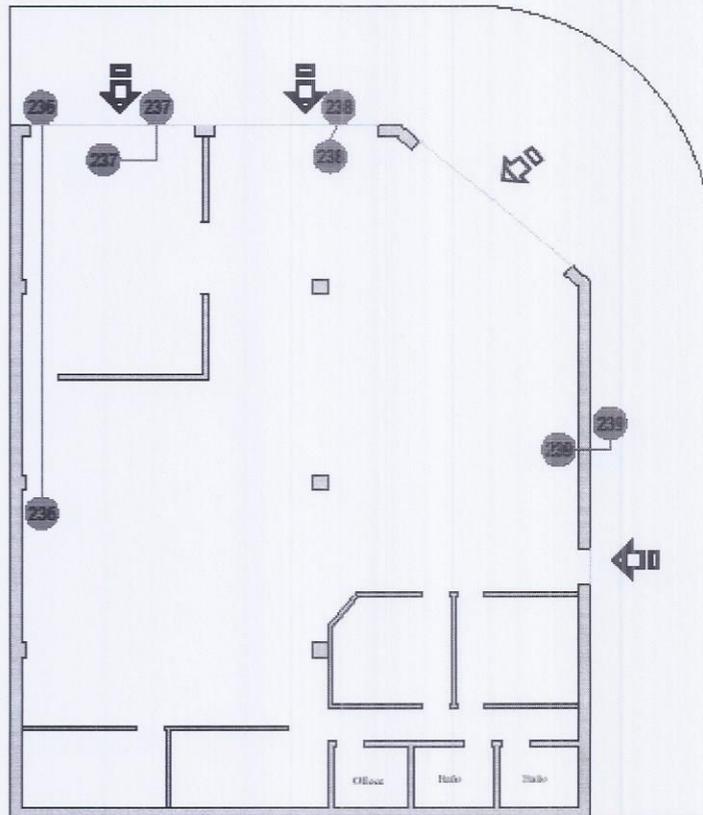
-  A.A. tipo Split
-  Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos	Arq. Nora Alvarez Arq. Julian Jabil Ing. José León Pomares	Ubicación de Aires Acondicionados Filial Las Tallitas	
	_____	_____	_____	

*[Handwritten Signature]*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

## Filial Lules

(San Martín esq. Alto Brown)



**Leyenda:**

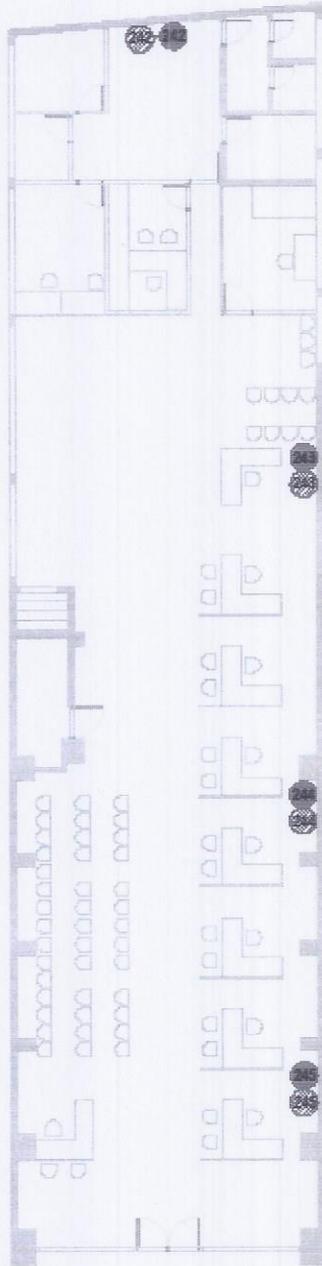
-  A.A. tipo Split.
-  Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Nori Alvarez Arq. Julian Jabb Ing. José Luis Pomares	Ubicación de Aires Acondicionados Filial Lules	
	P...	E...	E...	

*Pablo*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPAÑIAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

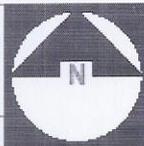
# Filial Monteros

(25 de Mayo 73)



**Legenda:**

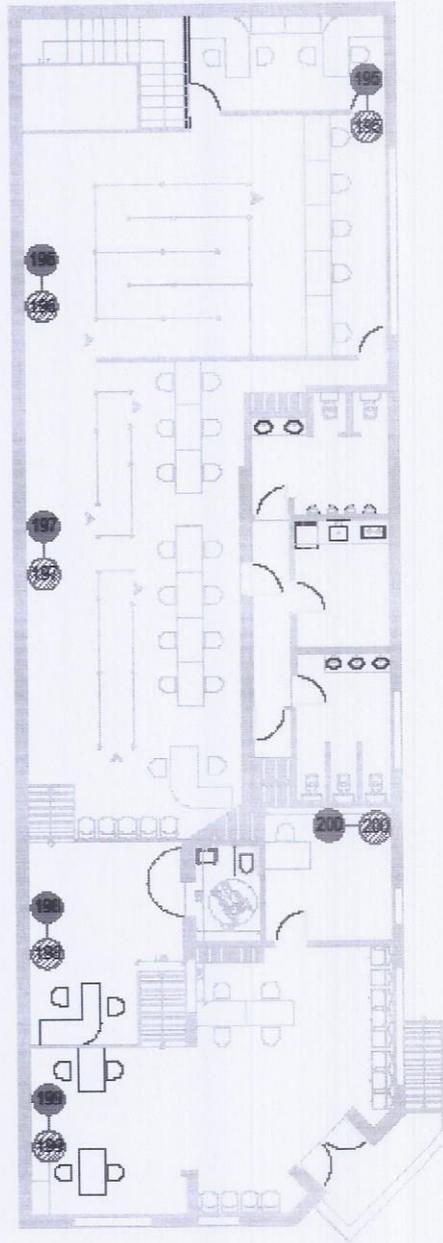
- A.A. tipo Spil.
- ◉ Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	<b>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto</b>	<b>Av. Héroes Álvarez</b> <b>Av. Julián Jelenc</b> <b>Ing. José Luis Pomposo</b>	<b>Ubicación de Área Accionadas</b> <b>Filial Monteros</b>	
			<small>Escuela Elvira de la Paz</small>	

*Jesús*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMITÉ (IAT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC

### Filial Plazoleta Mitre

(Av. Belgrano 1501)



**Legenda:**

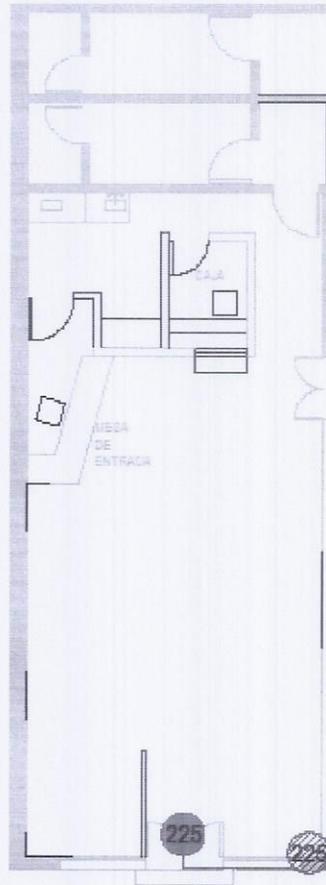
- A.A. tipo Split.
- ◐ Unidad exterior en techo.

 <b>IPSS</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. Nora Alvarez Arq. Julian Joffe Ing. José Luis Pomposo	Ubicación de Aires Acondicionados Filial Plazoleta Mitre	
	_____	_____	Escala: 1:1000	

*[Handwritten Signature]*  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPAÑIA (INT)  
 INSP. PREV. Y SEG. SOC. de TUC

# Filial Ranchillos

(Av. San Martín 448)



## Leyenda:

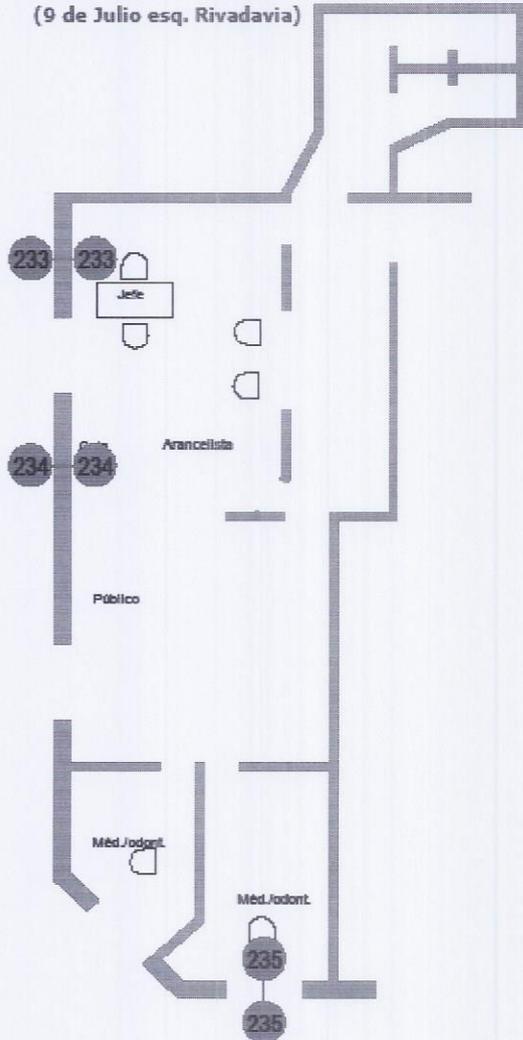
- A.A. tipo Split.
- ▨ Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	<b>Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos</b>	Arq. Nery Alvarez Arq. Julian Jubil Ing. José Luis Pomares	<b>Ubicación de Aires Acondicionados</b> Filial Ranchillos	

*Pablo*  
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
JEFE DE COMPAÑAS (HIT)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

# Filial Simoca

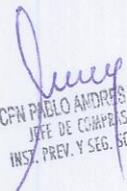
(9 de Julio esq. Rivadavia)

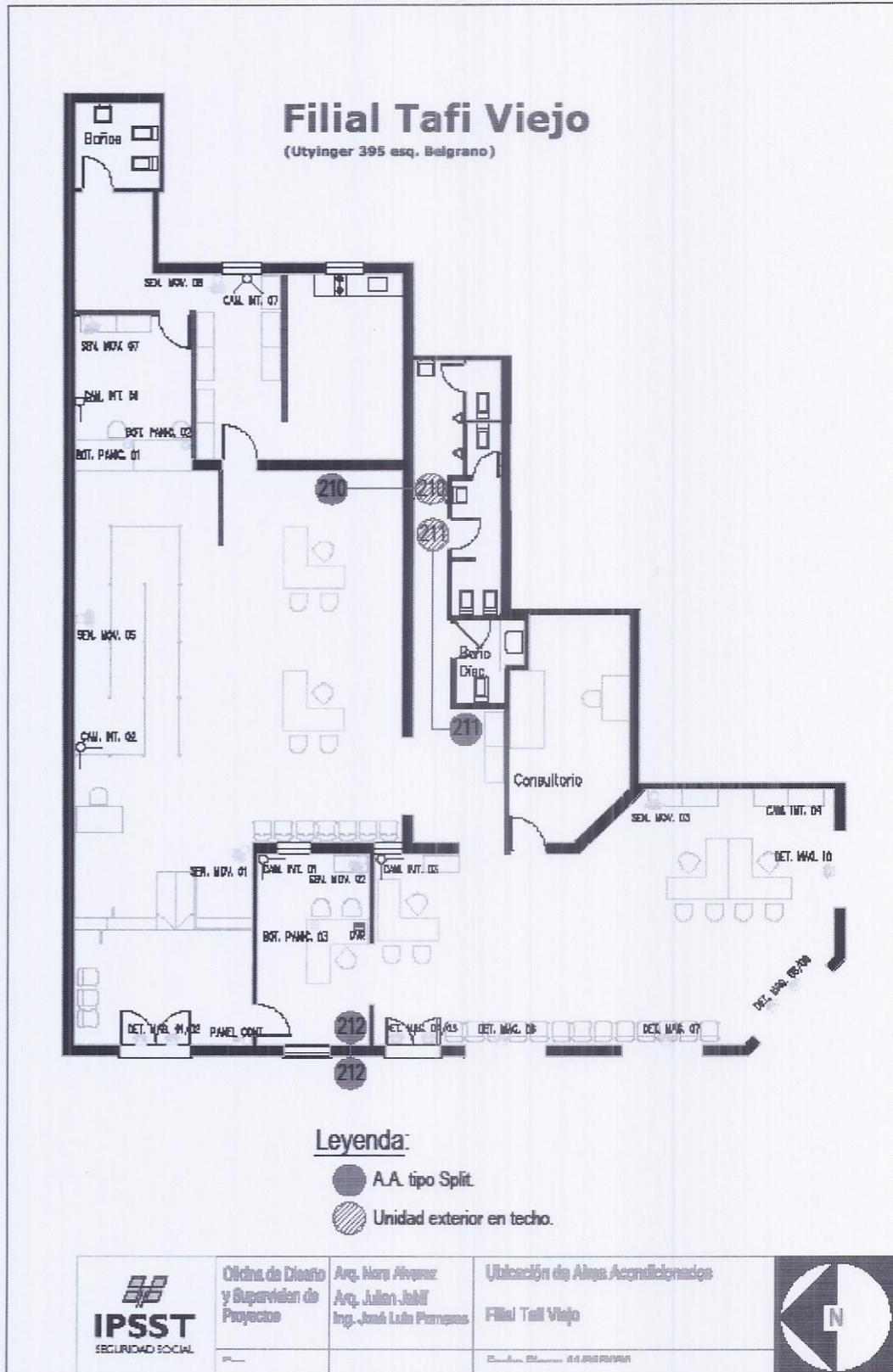


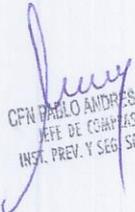
### Leyenda:

- A.A. tipo Split.
- Unidad exterior en techo.

 <b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyecto	Arq. María Álvarez Arq. Julián Jabbí Ing. José Luis Pomares	Ubicación de Aires Acondicionados Filial Simoca	 N
	No. Proyecto: 02/2022 33/66	Fecha: 02/08/2022	Escala: 1:100	

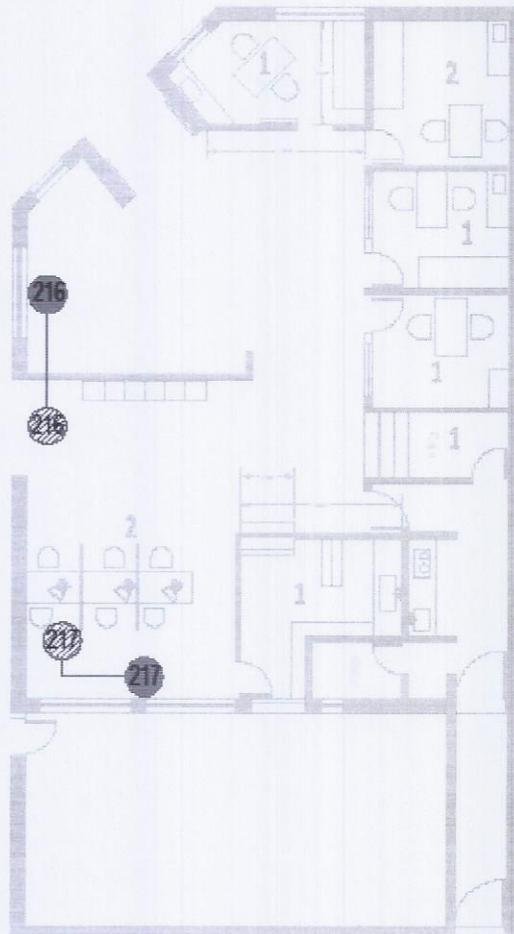
  
 CPN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC



  
 CFN PABLO ANDRÉS MACKAY  
 JEFE DE COMPAÑAS (HT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

# Filial Trancas

(Av. Hipólito Yrigoyen 101)



### Legenda:

- A.A. tipo Split.
- ▨ Unidad exterior en techo.

 <p><b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL</p>	Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos	Arq. Nora Álvarez Arq. Julián Jablón Ing. José Luis Paraguará	Ubicación de Aires Acondicionados Filial Trancas	
	_____	_____	_____	

*Handwritten signature*  
 CPN PAOLO ANDRÉS MACRAY  
 JEFE DE COMPRAS (INT)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.